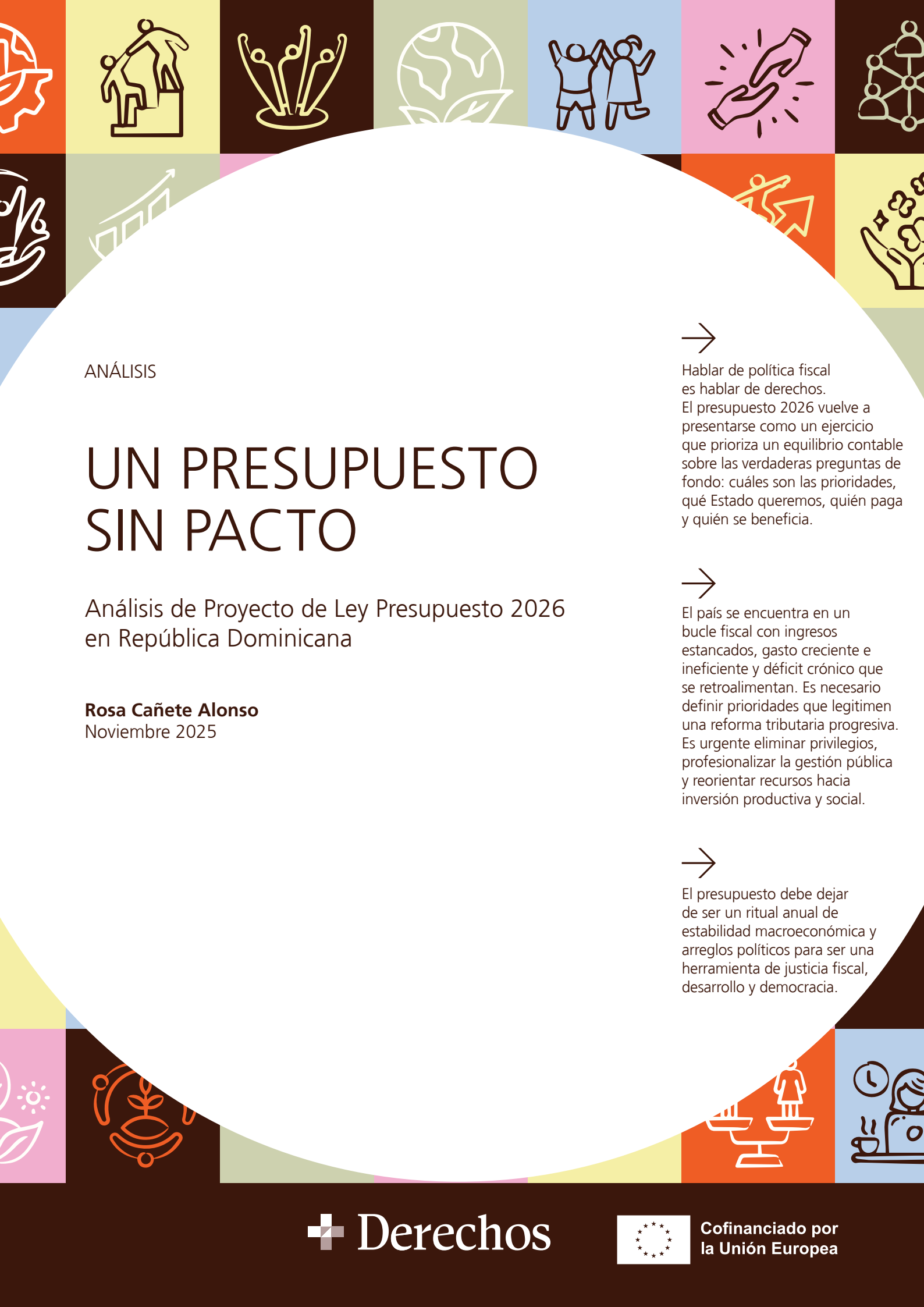




ANÁLISIS

UN PRESUPUESTO SIN PACTO

Análisis de Proyecto de Ley Presupuesto 2026
en República Dominicana

Rosa Cañete Alonso
Noviembre 2025



Hablar de política fiscal es hablar de derechos. El presupuesto 2026 vuelve a presentarse como un ejercicio que prioriza un equilibrio contable sobre las verdaderas preguntas de fondo: cuáles son las prioridades, qué Estado queremos, quién paga y quién se beneficia.



El país se encuentra en un bucle fiscal con ingresos estancados, gasto creciente e ineficiente y déficit crónico que se retroalimentan. Es necesario definir prioridades que legitimen una reforma tributaria progresiva. Es urgente eliminar privilegios, profesionalizar la gestión pública y reorientar recursos hacia inversión productiva y social.



El presupuesto debe dejar de ser un ritual anual de estabilidad macroeconómica y arreglos políticos para ser una herramienta de justicia fiscal, desarrollo y democracia.

ANÁLISIS

UN PRESUPUESTO SIN PACTO

Análisis de Proyecto de Ley Presupuesto 2026
en República Dominicana

Rosa Cañete Alonso
Noviembre 2025

En colaboración con:



Contenido

Contents	
1. Introducción	2
2. El bucle fiscal: la deuda del presente es el gasto del futuro	3
2.1 Ingresos muy bajos e insuficientes	3
2.2 Gasto público total superior al ingreso y una brecha que se ha mantenido tras la pandemia	4
2.3 Déficit crónico y aumentado tras la pandemia	5
2.4 Deuda	6
2.5 El servicio de la deuda cada vez absorbe más recursos que deberían financiar desarrollo.....	6
3. Ingresos: una estructura tributaria que no enfrenta la desigualdad	6
4. Un gasto corriente cada vez más rígido que limita a inversión de capital.....	9
4.1 Gasto corriente rígido: nómina pública, intereses de la deuda y gasto tributario.....	9
4.2 Inversión de capital.....	13
5. Pocos resultados sociales y baja inversión social	13
5.1 Educación, bajos resultados en aprendizaje.....	14
5.2 Salud, más vale prevenir que curar	15
5.3 Vivienda: más fideicomisos, limitada vivienda para los grupos más vulnerables.....	15
5.4 Protección social: muchas tarjetas, poco enfoque en la inclusión	16
6. Eficiencia del gasto: obligada reforma institucional.....	17
7. Más gasto, pero, ¿para qué resultados?	18
7.1 Un presupuesto cada vez menos anclado a la END. Vinculación del gasto a la Estrategia Nacional de desarrollo	18
7.2 Presupuesto por resultados y programas prioritarios	18
7.3 Participación ciudadana y apertura del proceso presupuestario	19
8. El precio de no decidir: diez años esperando el pacto fiscal	19
9. Recomendaciones finales	20

1. INTRODUCCIÓN

Hablar de política fiscal es hablar de derechos. Las finanzas públicas no son un fin en sí mismas, sino un medio para construir bienestar colectivo, garantizar derechos y sostener el pacto social y político entre ciudadanía y Estado.

Sin embargo, el Proyecto de Presupuesto General del Estado 2026 vuelve a presentarse, con escasas excepciones, como un ejercicio meramente contable, más preocupado por equilibrar cifras que por responder a las preguntas de fondo: ¿qué tipo de sociedad queremos?, ¿qué Estado necesitamos?, ¿quiénes pagan y quiénes se benefician del gasto público?

La política fiscal está en el corazón del contrato social. Determina qué prioridades colectivas se financian, quién asume los costos y cuál es la legitimidad y la eficacia del Estado para garantizar derechos. Por eso, aunque el debate presupuestario suele envolverse en tecnicismos, en el fondo es un debate político sobre: poder, equidad y el modelo de desarrollo que el país quiere.

El Proyecto de Presupuesto 2026 mantiene la misma estructura y rigideces de los años anteriores y de los gobiernos anteriores: unas bases tributarias insuficientes, un gasto corriente que crece sin traducirse en mayor bienestar, una estructura institucional ineficaz e ineficiente que

representa el uso clientelar del Estado, una inversión pública estancada y una deuda que continúa absorbiendo recursos esenciales.

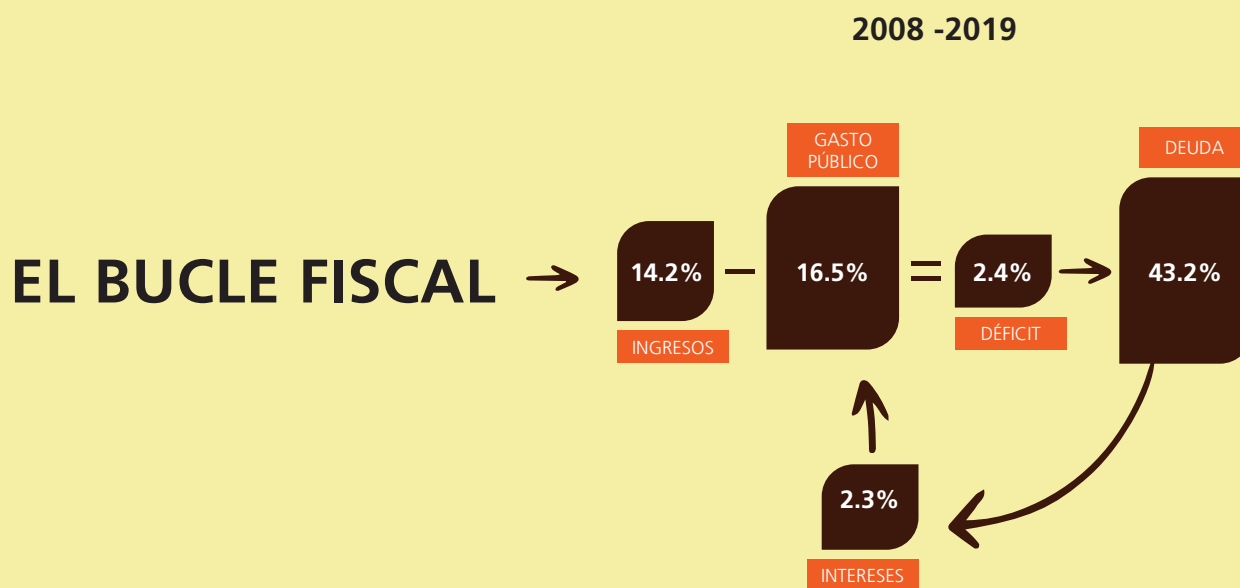
Es, en definitiva, más de lo mismo. Un presupuesto que preserva la estabilidad macroeconómica, pero sin abrir espacio para la justicia fiscal ni para una redistribución del crecimiento. Las reformas hacia la transparencia y el equilibrio fiscal, o para la priorización de unos pocos programas; poco pueden hacer frente a una estructura dominante que se alimenta sola y que necesita ser revisada de raíz.

Mientras el país siga postergando el Pacto Fiscal —mandato expreso del artículo 36 de la Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo— seguirá atrapado en un ciclo de parches anuales y promesas de reforma que nunca llegan. Ese pacto, que debió haberse concretado hace una década, no es un asunto técnico, sino político y ciudadano. Requiere confianza, participación y un debate abierto sobre las prioridades del gasto, la progresividad de los impuestos y la eficiencia del estado.

La sostenibilidad fiscal, la legitimidad democrática y la posibilidad misma de construir un Estado social de derecho dependen de ello. Sin un pacto fiscal incluyente, ningún presupuesto podrá ser realmente transformador.

Diagrama 1.

EL BUCLE FISCAL, (% con relación al PIB)



Fuente: Elaboración propia en base a DIGEPRES y Dirección General de Crédito Público.

2. EL BUCLE FISCAL: LA DEUDA DEL PRESENTE ES EL GASTO DEL FUTURO

El comportamiento del balance fiscal dominicano refleja un bucle repetitivo: cuando los ingresos no alcanzan el Estado se endeuda, pero la deuda del presente es el gasto del futuro.

El *bucle fiscal* describe cómo las finanzas públicas dominicanas han entrado en un ciclo que se repite: ingresos bajos y estancados, gasto creciente, déficit crónico y una deuda que se alimenta a sí misma.

Entre 2008 y 2019, el sistema mantenía un equilibrio relativo, con déficit moderado y deuda manejable. El 2020 rompe ese patrón: el gasto público se dispara con la pandemia y el déficit alcanza su nivel más alto. Desde entonces, en el período 2021–2025, el gasto no ha vuelto a su nivel prepandemia, mientras los ingresos siguen anclados en torno al 15 % del PIB. Esto ha llevado a que desde 2020 los ingresos corrientes ya ni siquiera alcanzan a cubrir el gasto corriente.

El resultado es un círculo vicioso: ingresos estancados, gasto público creciente, déficit, deuda, aumento del pago de intereses y menos espacio fiscal para inversión y gasto social, lo que lleva a una nueva necesidad de endeudarse

y, a partir del año 2021, la aparición del déficit primario. Los intereses de la deuda, que hoy consumen una porción creciente del presupuesto nacional, reducen la capacidad del Estado para financiar el desarrollo y lo obligan a seguir recurriendo al crédito. Las imágenes del bucle fiscal ilustran esta espiral que se amplía con el tiempo y que hace urgente un pacto fiscal que rompa el ciclo.

2.1 INGRESOS MUY BAJOS E INSUFICIENTES

Para 2026, los ingresos estimados en el Proyecto de Presupuesto ascienden a 15 % del PIB, una cifra inferior a la proyectada en el presupuesto reformulado de 2025, cuando alcanzó el 16 % del Producto Interno Bruto (PIB) y que mantiene a la República Dominicana entre los países de la región que menos recaudan. La presión tributaria en República Dominicana en 2023 era de 14.3 % del PIB, muy por debajo del promedio regional (21.3 %) y distante del 33.9 % que registran los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2025).

A pesar de las variaciones coyunturales, los ingresos públicos han sido una de las variables más estables del sistema fiscal dominicano durante las últimas dos décadas: desde el gobierno de Leonel Fernández en 2004 hasta hoy, se han mantenido entre 12 o 15 % del PIB, sin que se haya producido una expansión significativa de la presión tributaria.

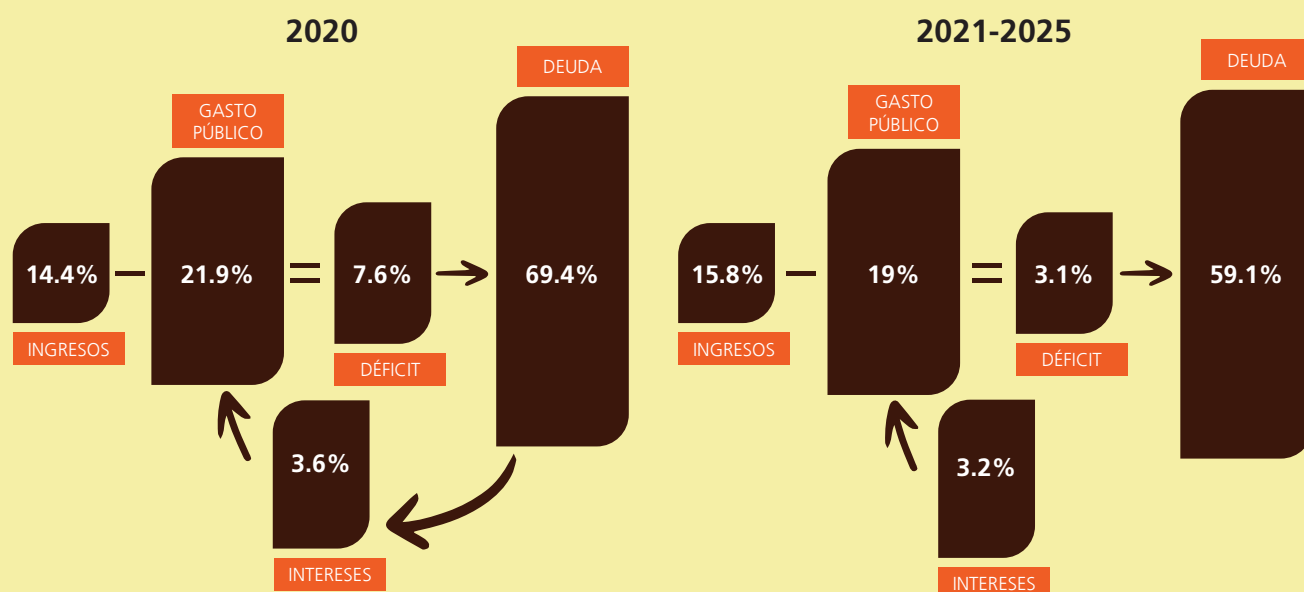
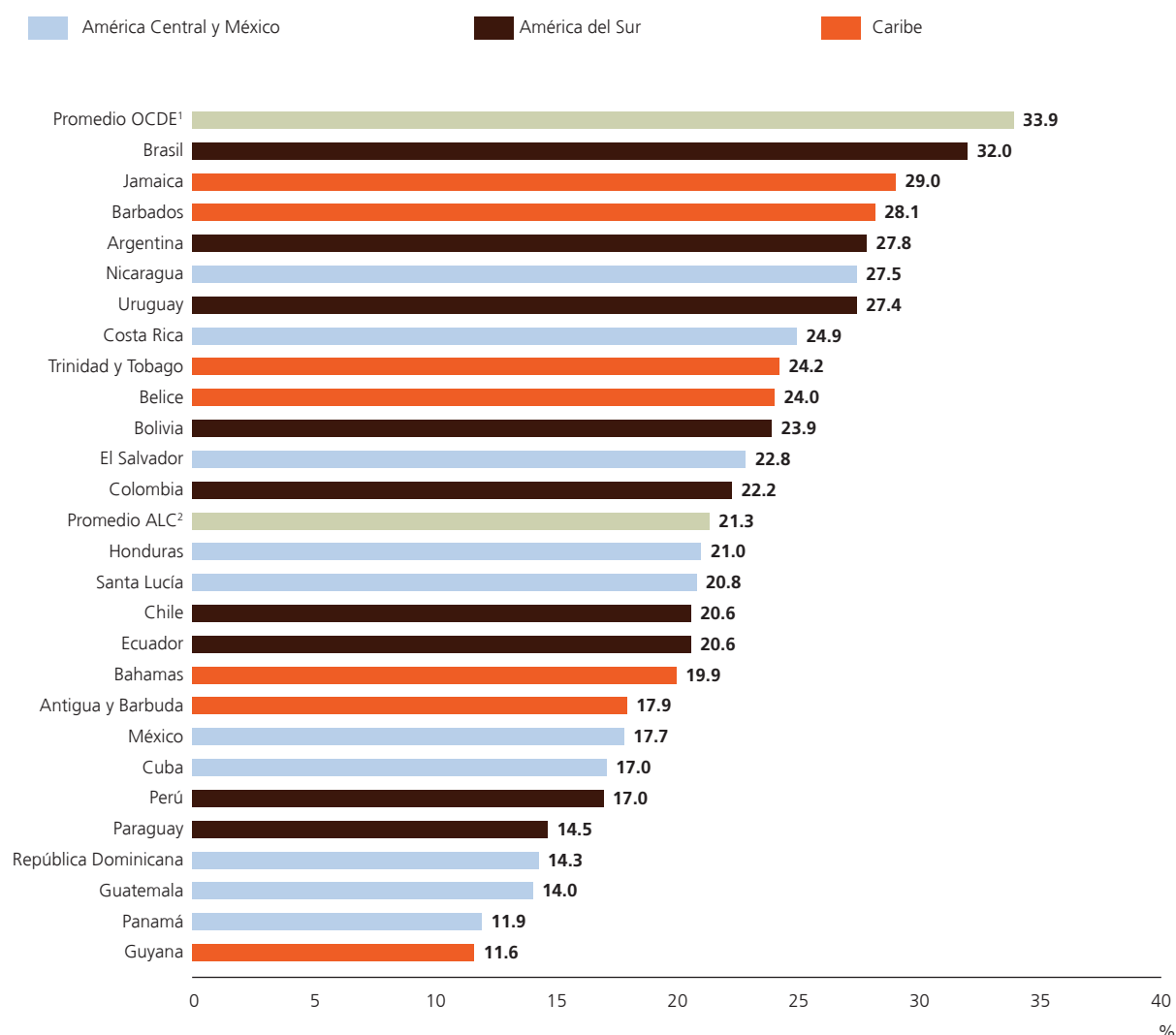


Gráfico 1.
Recaudación tributaria en la región de ALC, 2023 (% del PIB)



Nota: La clasificación de los países en diferentes subregiones respeta la clasificación de la CEPAL y se basa en el idioma de cada uno de ellos. En el «Caribe» se incluyen los países de habla inglesa y Guyana, mientras que «América Central y México» abarca países hispanohablantes, incluidos la República Dominicana y Cuba.

Las cifras no incluyen los ingresos de la administración local de Antigua y Barbuda, Argentina (aunque incluye los ingresos de las provincias), Bahamas, Barbados, Cuba, la República Dominicana, Santa Lucía, Trinidad y Tobago y Venezuela por la falta de datos disponibles.

1. Representa el promedio no ponderado de los 38 países miembros de la OCDE. Chile, Colombia, Costa Rica y México también forman parte de la OCDE (38).

2. Representa la media no ponderada de 26 países de América Latina y el Caribe incluidos en esta publicación, sin contar con Venezuela por problemas de disponibilidad de los datos.

Fuente: OCDE et al. (2025[4]), Cuadro 4.1.

2.2. GASTO PÚBLICO TOTAL SUPERIOR AL INGRESO Y UNA BRECHA QUE SE HA MANTENIDO TRAS LA PANDEMIA

A diferencia de los ingresos, el gasto total sí ha ido aumentando. Si se excluye el año 2020 —marcado por la pandemia de COVID-19 y el gasto extraordinario en salud y subsidios—, el gasto promedio entre 2008 y 2019 fue

de aproximadamente 16.5 % del PIB. Durante el actual gobierno, (2021-2025), ese promedio aumentó hasta 19 % del PIB, es decir, casi tres puntos porcentuales por encima del promedio histórico siendo incapaces de volver a los niveles de gasto prepandemia. Para 2026, el presupuesto proyecta un gasto equivalente al 18.7 % del PIB, lo que confirma que el Estado dominicano se ha vuelto estructuralmente más grande.

Gráfico 2.
Ingresos y gastos de 1990-2026 en % del PIB

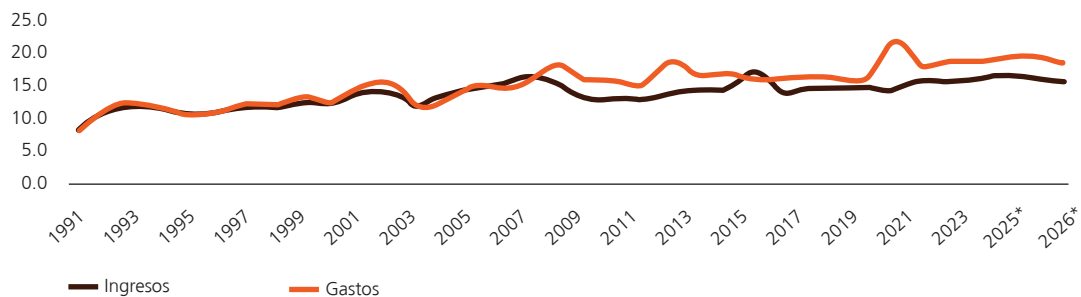
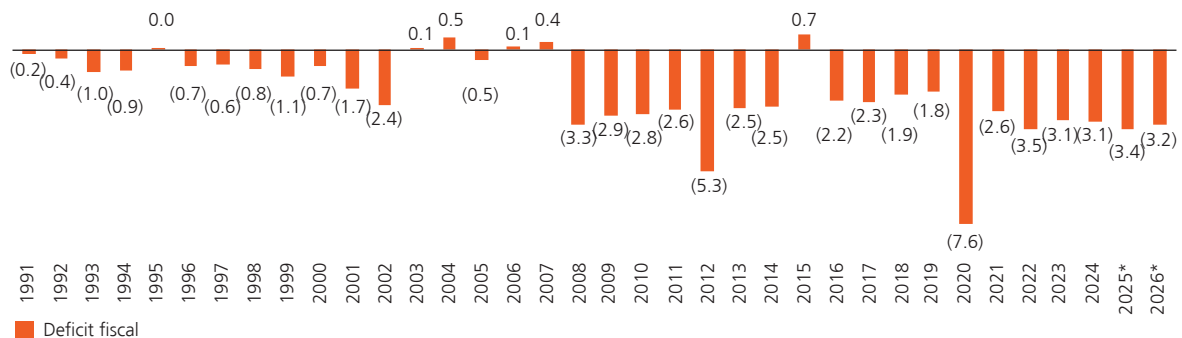


Gráfico 3.
Balance financiero del Gobierno Central
(en % del PIB)



Fuente: Elaboración propia con base en DIGEPRES y Dirección General de Crédito Público.

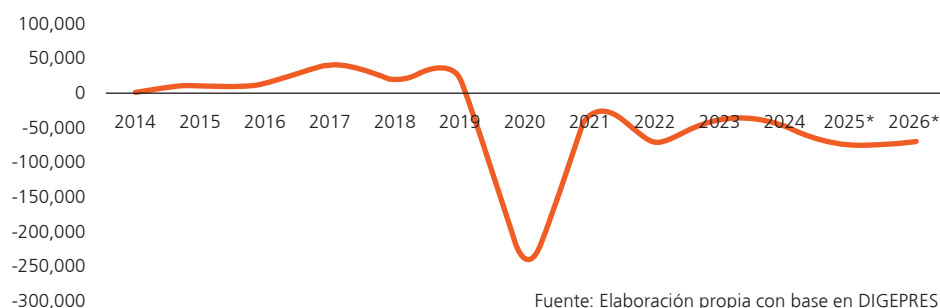
2.3. DÉFICIT CRÓNICO Y AUMENTADO TRAS LA PANDEMIA

Esta diferencia persistente entre ingresos y gastos ha generado un déficit fiscal crónico. Desde 2004, todos los gobiernos han cerrado sus ejercicios fiscales con déficit, que promedió 2.4 % del PIB entre 2008 y 2019. Después del pico de déficit del año 2020 que llegó a 7.6 % del PIB, en el quinquenio 2021-2025, el déficit promedio ha sido de 3.1 % del PIB, 1.1 p.p. superior a los años prepandemia,

y para 2026 se proyecta en 3.2 %, apenas inferior al 3.4 % del año 2025.

El gran cambio es que desde 2020 los ingresos corrientes ya no alcanzan a cubrir los gastos corrientes, es decir, hay un déficit primario que el país nunca había tenido y que no ha conseguido revertir tras el COVID-19. Actualmente el Estado dominicano ya no solo se endeuda para invertir, sino que se endeuda para cubrir gastos recurrentes.

Gráfico 4.
Evolución del resultado económico de la cuenta corriente (millones de RD\$)



Fuente: Elaboración propia con base en DIGEPRES.

En materia de déficit general, el -3.2% del PIB proyectado para 2026 sitúa a República Dominicana en línea con el promedio regional (-3.4%), pero sin señales de convergencia con la meta de equilibrio fiscal establecida en la Ley de Responsabilidad Fiscal (1% del PIB).

2.4 DEUDA

El peso de la deuda pública se ha consolidado como una característica estructural de las finanzas dominicanas. La deuda pública consolidada pasó de representar un 35% del PIB en el año 2004 a un 48% del PIB en 2019. El aumento del peso de la deuda consolidada llega hasta un máximo de 69% del PIB en 2020. Entre 2021 y 2025, República Dominicana, mantiene una deuda consolidada equivalente a 59% del PIB que se proyecta reducir en 2026 a 54% .

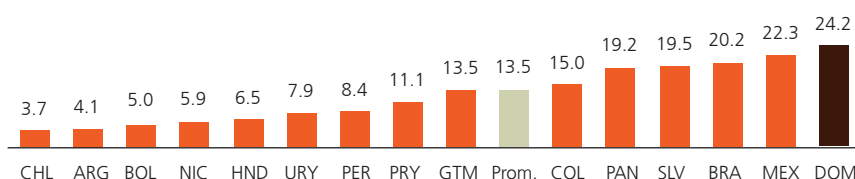
Pese a esto, República Dominicana se encuentra por debajo del promedio latinoamericano, que alcanzó el 66% del PIB en 2022, tras el incremento durante la pandemia a nivel regional.

Más del 60% de ese monto corresponde al pago de intereses, superando en más de 50% a las amortizaciones de capital. Es decir, el país gasta más en financiar su pasado que en construir su futuro.

Esta trayectoria evidencia un patrón preocupante: el déficit no es resultado de un evento aislado, sino de una brecha estructural entre ingresos insuficientes y gastos rígidos, donde el Estado gasta cada año más de lo que recauda y financia la diferencia con deuda. En otras palabras, la estabilidad macroeconómica de las últimas décadas se ha sostenido sobre una base fiscal débil y cada vez más dependiente del crédito.

América Latina enfrenta un patrón persistente de déficit y deuda creciente, con escaso margen de maniobra fiscal, y República Dominicana, aunque en mejor posición relativa con respecto a la deuda consolidada y peor posición relativa con respecto al peso de los intereses, comparte las mismas vulnerabilidades estructurales: rigidez del gasto, baja recaudación y postergación del pacto fiscal.

Gráfico 5.
**Pago de Intereses de la Deuda LATAM
(2025, como % de los ingresos)**



Fuente: Viceministerio de Política Fiscal a partir de datos del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Durante el período 2021–2025, la necesidad bruta de financiamiento ha crecido de manera sostenida: pasó de RD\$328,750 millones en 2024 a RD\$401,768 millones en 2026, un aumento de más del 20% en dos años, de los cuales un 30% se destina únicamente a pagar deuda vieja. Este mecanismo de refinanciamiento continuo —el llamado roll over de la deuda— confirma la existencia de un patrón estructural donde el Estado paga el pasado con deuda nueva e incluso necesita endeudarse para pagar gasto corriente.

2.5 EL SERVICIO DE LA DEUDA CADA VEZ ABSORBE MÁS RECURSOS QUE DEBERÍAN FINANCIAR DESARROLLO

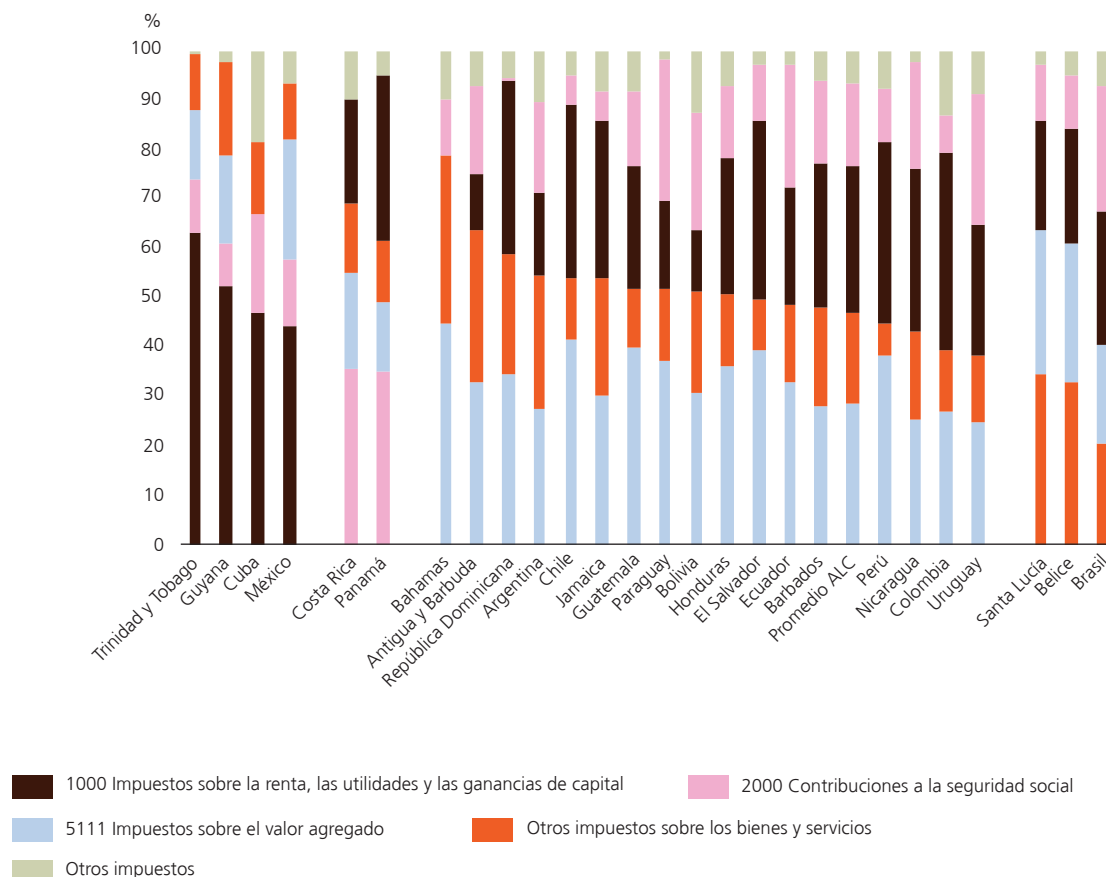
En 2026, el servicio de la deuda no ha parado de crecer. Alcanzará RD\$324,257 millones, lo que representa el 20% del presupuesto nacional y 3.7% del PIB. Según el Fondo Monetario Internacional (FMI) el peso del servicio de la deuda con respecto al PIB es el mayor de la región latinoamericana en 2025 lo cual pone al país en un importante riesgo.

3. INGRESOS: UNA ESTRUCTURA TRIBUTARIA QUE NO ENFRENTA LA DESIGUALDAD

República Dominicana es el país donde el 1% de las personas con ingresos más altos percibe la mayor proporción del ingreso bruto nacional (30.5%), de toda la región latinoamericana con una participación que supera entre 2 y 5 puntos porcentuales a la de México, Chile y Brasil (CEPAL, 2022). Esto quiere decir que las 100 mil personas más ricas del país concentran más ingreso que los 8 millones de personas restantes.

Pese a este nivel de extrema desigualdad, el sistema tributario dominicano, además de recaudar poco, desaprovecha su capacidad para enfrentar la desigualdad y la pobreza, en ocasiones, las aumenta. Esto ocurre porque continúa sustentándose principalmente en impuestos al consumo dejando muy débil la recaudación de aquellos impuestos que sí pueden reducir desigualdades y recaudar más de las personas o empresas con mayores ingresos o riquezas.

Gráfico 6.

Estructuras tributarias en los países de ALC, 2023
(% de los ingresos tributarios totales)

El presupuesto 2026 muestra la misma estructura tributaria que se ha mantenido hace décadas. Cerca del 60 % de la recaudación total proviene de impuestos al consumo que todos pagamos independientemente de nuestro ingreso, siendo el ITBIS (Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios) la pieza central. Este tributo, junto con los selectivos al consumo —especialmente los de combustibles, alcohol y tabaco—, constituye la principal fuente de ingresos fiscales del país. Según la OCDE, estamos entre los 3 países de América Latina y el Caribe más dependientes de los impuestos al consumo en su recaudación (OCDE, 2023 2025).

En contraste, los impuestos directos en 2026, aquellos que gravan la renta, la propiedad o el patrimonio solo representan el 40 % de la recaudación impositiva, al contrario de los países de la OCDE, donde las contribuciones directas son la base del sistema tributario. En otras palabras, el país recauda más gravando el consumo de toda la población que las

rentas y patrimonios de los sectores de mayores ingresos. Este patrón erosiona la progresividad del sistema tributario y limita la capacidad redistributiva del Estado.

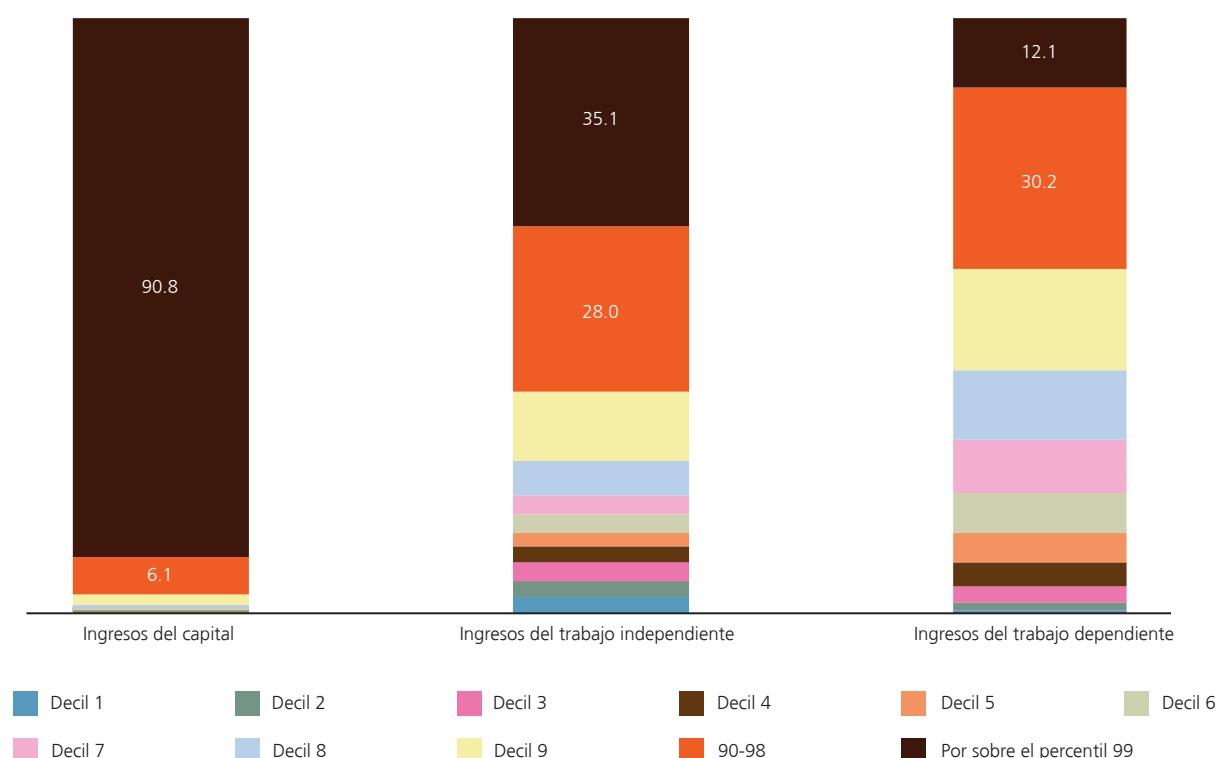
A pesar de que existen márgenes amplios para incrementar la recaudación directa sin afectar a las clases medias, las últimas propuestas de reforma fiscal han insistido en el mismo enfoque regresivo. La reforma fiscal presentada por el Gobierno en octubre de 2024, que finalmente no prosperó ante el rechazo social y político, preveía obtener más del 70 % de los nuevos ingresos previstos a través de la ampliación de impuestos al consumo, principalmente, incluyendo bienes y servicios básicos que actualmente no pagan ITBIS. La reforma tributaria se presentó de forma directa al Congreso de la República incumpliendo la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo que plantea que es necesario desarrollar un pacto fiscal y que el órgano para desarrollar ese diálogo es el Consejo Económico y Social (CES).

¿Por qué proteger a 2,500 ricos frente 10 millones de dominicanos?

En el documento de CEPAL *Desigualdad del ingreso en la República Dominicana 2012-2019* se transparenta, por primera vez, información tributaria agregada por percentiles de ingreso (CEPAL, 2022). El análisis de estos datos nos da importante información sobre las rentas que se pueden gravar con un alto potencial recaudador y que afectan a pocas personas de altos ingresos. Esto permitiría aumentar el potencial distributivo del sistema tributario, claramente desaprovechado hasta el momento, privilegiando las rentas de capital altamente concentradas y dejando importantes espacios para la evasión de las rentas del trabajo independiente.

Gráfico 7.

República Dominicana: distribución de ingresos de los contribuyentes al IRPF por tipo de ingreso, según fractiles de ingreso, 2019



Fuente: CEPAL con base en Dirección General de Impuestos Internos (DGII), República Dominicana.

a. El ingreso de referencia corresponde a la suma de los ingresos declarados por los contribuyentes por salarios, dividendos, intereses, alquileres y otros ingresos, sin las deducciones de gastos que la ley habilita para la liquidación de impuestos.

b. El último decil (90-99, que corresponde al 10% de mayores ingresos) se presenta también desagregado en los percentiles 90 a 99. El último percentil (99, que corresponde al 1% de mayores ingresos) se presenta también desagregado en 10 fractiles (99,0 a 99,9).

Las estadísticas tributarias publicadas permiten ver el nivel de concentración que tienen las rentas de capital. El 90,8 % de los ingresos de capital pertenecen al 1 % de los/as contribuyentes de mayores ingresos, es decir, unas 25,000 personas. La concentración de las rentas por dividendos, es decir, la parte de los beneficios que una empresa distribuye entre sus accionistas, es aún superior: el 93 % de estas rentas están concentradas en tan solo los 2,500 contribuyentes más ricos del país, el 0.01%. (CEPAL, 2022)

Pese a ser rentas concentradas en las personas más ricas, estas rentas solo pagan de impuesto sobre la renta un 10% anual frente a otros tipos de rentas como las salariales que, en el tramo más alto, pagan un 25% anual. ¿Por qué proteger a estas 2,500 personas frente al resto de la población? Gravarlas a igual tasa que el resto de las personas y rentas podría recaudar más de 25,000 millones de pesos anuales equivalentes a alrededor de un 0.6% del PIB.

El estudio de la CEPAL *Desigualdad del ingreso en la República Dominicana, 2012-2019*, evidencia la estrecha base sobre la que se aplica la tributación directa. A pesar de ello, el país sigue sin avanzar hacia una tributación más progresiva.

El desafío de fondo es transitar hacia un modelo tributario que redistribuya la carga fiscal con criterios de equidad, reduzca la dependencia del ITBIS, y garantice una mayor contribución de quienes más tienen. Ello exige revisar los regímenes de exenciones empresariales, equiparar el tratamiento de las rentas del capital y del trabajo, así como fortalecer la administración tributaria sobre el patrimonio y las grandes fortunas. Sin una reforma progresiva, la estructura actual seguirá limitando el potencial redistributivo del presupuesto y profundizando las desigualdades que la política fiscal debería corregir.

niveles inéditos: entre 2021 y 2025 el gasto corriente promediará 16.5 % del PIB, el más alto registrado en ningún periodo gubernamental desde el año 2000 (sin contar el año excepcional de la pandemia). En términos relativos, esto equivale a 86.7 % del presupuesto total, lo que deja apenas un 13.3 % para inversión.

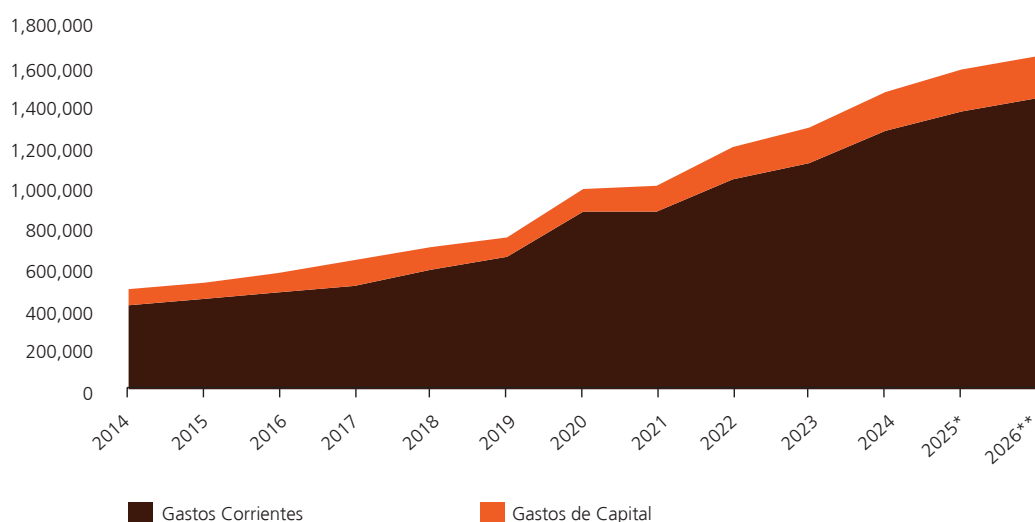
4.1. GASTO CORRIENTE RÍGIDO: NÓMINA PÚBLICA, INTERESES DE LA DEUDA Y GASTO TRIBUTARIO

Hay 3 principales componentes de rigidez del gasto público corriente: el gasto de personal, el pago de los intereses de la deuda y el gasto tributario.

Nómina

El peso de la nómina pública sobre el presupuesto se ha consolidado como uno de los principales factores de rigidez fiscal en la República Dominicana. Si se observa

Gráfico 8.
Gasto corriente y gasto de capital, 2014-2026



Fuente: Elaboración propia con base en DIGEPRES.

4. UN GASTO CORRIENTE CADA VEZ MÁS RÍGIDO QUE LIMITA LA INVERSIÓN DE CAPITAL

El presupuesto dominicano de los últimos años refleja un patrón cada vez más acentuado de rigidez estructural del gasto, donde los recursos se concentran en el gasto corriente y se reduce progresivamente el espacio para la inversión de capital.

La comparación histórica muestra que, durante el actual gobierno, la composición del gasto público ha alcanzado

la serie histórica del gasto en personal —que incluye remuneraciones, aportes a la seguridad social y regímenes propios—, el gasto de personal de la última década 2014–2025 promedia un equivalente a 5.43 % del PIB y se mantiene similar en el proyecto de Ley 2026 el cual asciende 5.53 % del PIB, es decir a 478,862.06 millones de pesos equivalente 34 % del presupuesto. El gasto en remuneraciones es ejecutado en 76 % por cuatro capítulos: Ministerios de Educación, Defensa, Interior y Policía y la Presidencia de la República.

De acuerdo con los boletines de la Tesorería de la Seguridad Social, el empleo en la administración pública (centralizada

y descentralizadas) asciende a las 749,732 mil personas en agosto de 2025. Entre 2005 y 2025 el volumen de empleados públicos se ha triplicado, entre 2005 y 2012 el empleo público aumentó un 61%, entre 2012 y 2019 un 73% y entre 2020 y agosto 2025 un 18%.

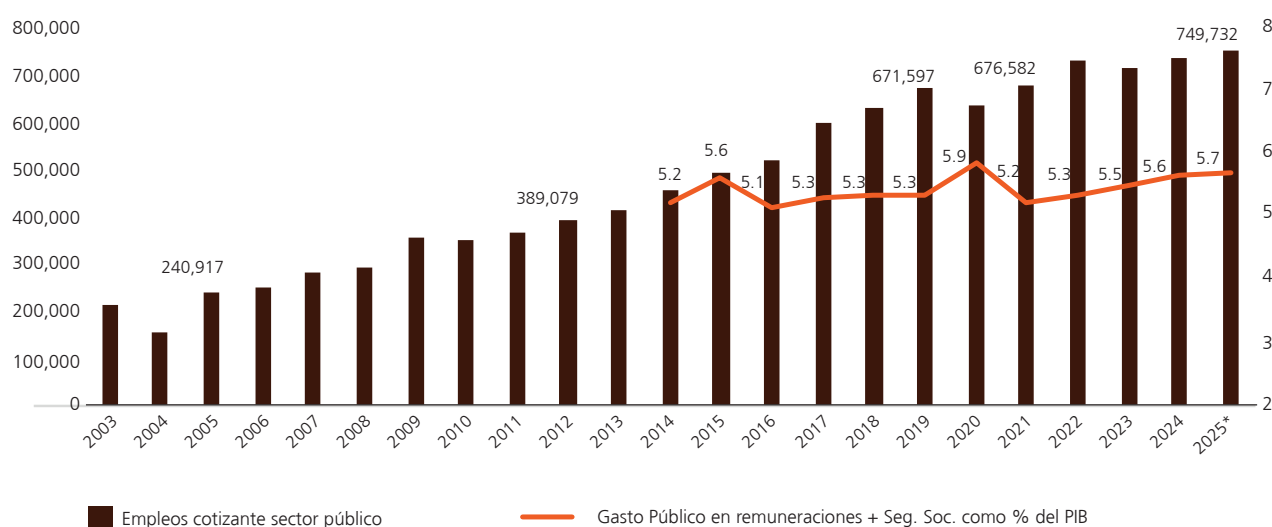
Llama la atención que pese a que desde 2015 ha habido aumento en el número de empleados, así como una se-

El Latin American Public Opinion Project (LAPOP) sitúa a la República Dominicana entre los países con mayor incidencia de prácticas de patronazgo en América Latina: uno de cada cuatro ciudadanos declara haber recibido un beneficio a cambio de apoyo político, y un 31 % conoce a alguien en esa situación.

En este contexto, la expansión de la nómina pública no necesariamente se traduce en un mejor Estado, sino en

Gráfico 9.

Número de trabajadores cotizantes de la Administración Pública en TSS y gasto público en remuneraciones y aportes a Seguridad Social como % de PIB, 2003-2025



Nota: Todos los años se toma el dato de diciembre menos 2025 que el dato es de agosto por ser el último disponible.
Fuente: elaboración propia con base en datos de TSS y DIGEPRES.

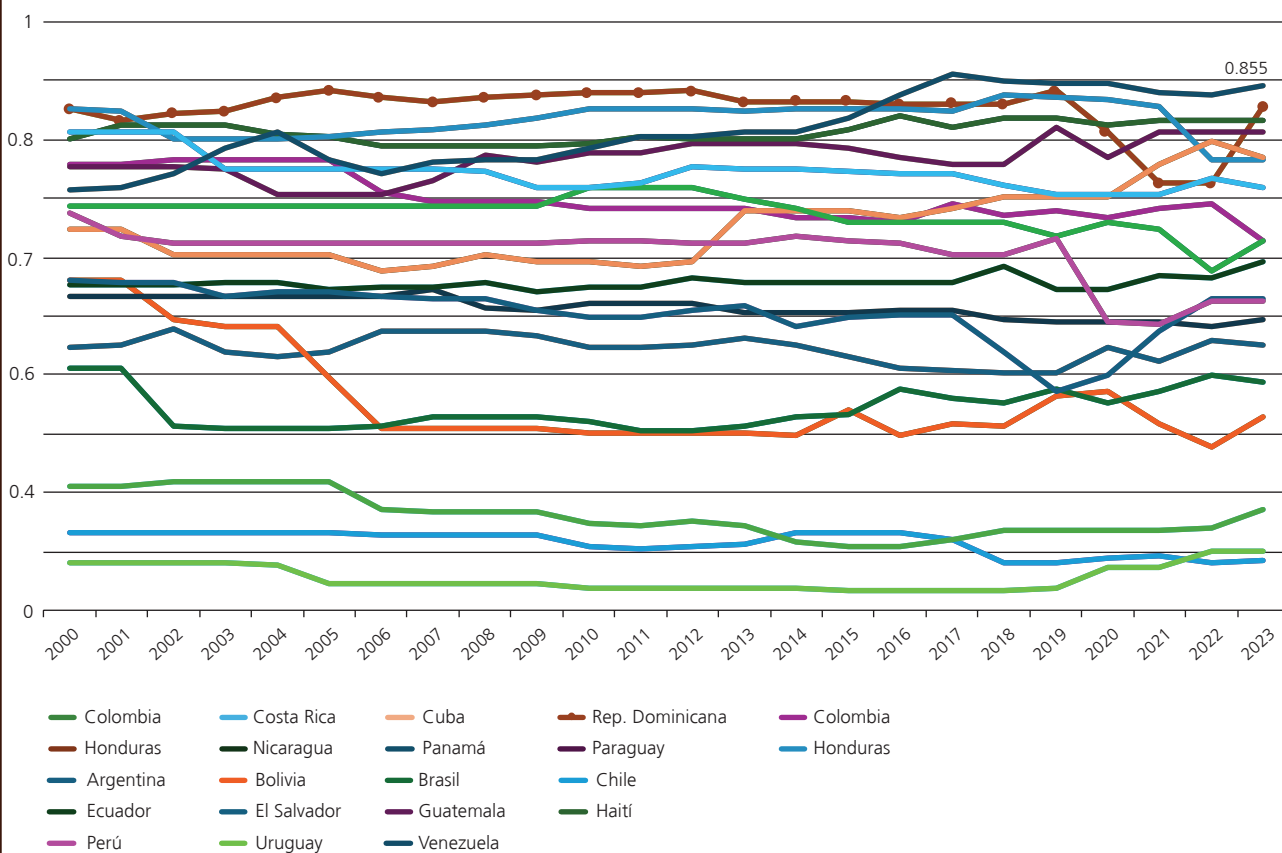
rie de ajustes salariales necesarios en sectores clave como educación, salud y cuerpos uniformados, el peso del gasto en remuneraciones con respecto al PIB casi no ha variado. Esto indicaría que, o bien cada vez hay más empleados públicos cobrando menores salarios, o bien que la inflación ha absorbido gran parte, si no todo, el valor de los aumentos salariales. Lo más plausible es que ambas hipótesis aporten al resultado.

Sin embargo, el problema no radica en el número de empleados públicos en sí mismo. Un aparato estatal más grande no es negativo si se traduce en servicios públicos más accesibles, eficientes y de calidad. El verdadero problema surge cuando ese crecimiento no responde a necesidades institucionales ni a mejoras en la calidad del servicio, sino a criterios políticos y clientelares. Diversas investigaciones confirman que el empleo público dominicano se caracteriza por una alta politización y uso discrecional. Conforme al índice de clientelismo, elaborado anualmente por el V-Dem, la República Dominicana es uno de los países con mayores niveles de clientelismo de la región (Gráfico 10).

una administración más costosa y menos eficiente. El uso clientelar del estado alimenta un gasto recurrente que reduce la inversión en áreas estratégicas como infraestructura, innovación o servicios de proximidad. La consecuencia es un presupuesto cada vez más rígido, con menos capacidad para responder a crisis o impulsar transformaciones estructurales.

Desde una visión progresista, el reto no es necesariamente reducir el tamaño del Estado, sino redefinir el sentido del empleo público. Se requiere profesionalizar el servicio civil, establecer mecanismos claros de mérito y desempeño, y garantizar que cada contratación responda a una necesidad pública verificable. Mientras la nómina siga siendo utilizada para sostener lealtades partidarias, la política fiscal perderá legitimidad social y el Estado seguirá atrapado en una estructura que consume recursos crecientes sin producir resultados equivalentes. La estabilidad fiscal y la justicia social solo serán compatibles si el empleo público deja de ser botín político para convertirse en motor de derechos y bienestar para toda la ciudadanía.

Gráfico 10.
Índice Clientelismo en República Dominicana y países seleccionados de América Latina



Fuente: Varieties of Democracy (V-Dem Institute). (2024).

Intereses de la deuda

Como proporción del PIB, el segundo rubro que hace más rígido el gasto corriente son los intereses de la deuda. Su peso crece año tras año y reduce el espacio fiscal disponible. Cada punto adicional destinado al pago de intereses es un punto menos para invertir en lo social y lo productivo. El pago de los intereses de la deuda ha pasado de pesar 7 % del gasto total en 2008 a representar el 20 % del presupuesto presentado para 2026.

Junto con el pago de comisiones, los intereses de la deuda representan el 22.3 % del presupuesto 2026, equivalente al 4.2 % del PIB. Este monto supera incluso, la inversión en educación.

En Gasto tributario: una rigidez fiscal que erosiona el espacio social

En la República Dominicana, el gasto tributario continúa siendo uno de los componentes más significativos —y menos revisados— del gasto público ampliado. Según las estimaciones oficiales incluidas en el Proyecto de Presupuesto 2026, el Estado dejará de percibir ingresos equivalentes al

4.5 % del PIB, una proporción apenas inferior al promedio de los últimos años y todavía por encima de la media regional latinoamericana, que ronda el 3.8 % del PIB, según la CEPAL y el CIAT (2024).

Los incentivos fiscales pueden ser herramientas legítimas de política económica cuando responden a objetivos claramente definidos, están alineados con prioridades nacionales y se sustentan en evidencia sobre su impacto. El desafío surge cuando estos esquemas no son evaluados, cuando sus costos no se comparan con los beneficios que generan y cuando no existen mecanismos para asegurar que los beneficios privados se traduzcan en retornos colectivos.

Gasto tributario de protección a personas

El gasto tributario de carácter social está conformado principalmente por las exenciones generalizadas a las personas del ITBIS a bienes y servicios de la canasta básica y por los alivios del Impuesto sobre la Renta personal. El objetivo de este bloque es proteger a los grupos de ingresos medios, vulnerables y bajos de consumo de bienes y servicios básicos, así como evitar que los impuestos indirectos amplíen la pobreza monetaria.

En el presupuesto 2026 el gasto tributario a personas físicas significa el 43 % del gasto tributario total, es decir un 2 % del PIB del cual el 1.6 % responde a exenciones del ITBIS, el 0.2 % a ISR y el 0.2 % a patrimonio. Si bien tiene espacios de mejora, es un ámbito en el que no se puede negar los beneficios sociales para la población de ingresos medios, vulnerables y bajos por lo que mientras no se generen mejores condiciones laborales y de servicios públicos seguirá generando alta conflictividad social y política cuando se intente revisar.

Gasto tributario para Asociaciones sin Fines de Lucro (ASFL), instituciones religiosas o instituciones públicas

El gasto tributario destinado a ASFL, instituciones religiosas y algunas entidades públicas representa apenas alrededor del 2 % del total. Aunque su peso fiscal es reducido, también requiere evaluación y transparencia para asegurar que estas exenciones cumplan un propósito social claro.

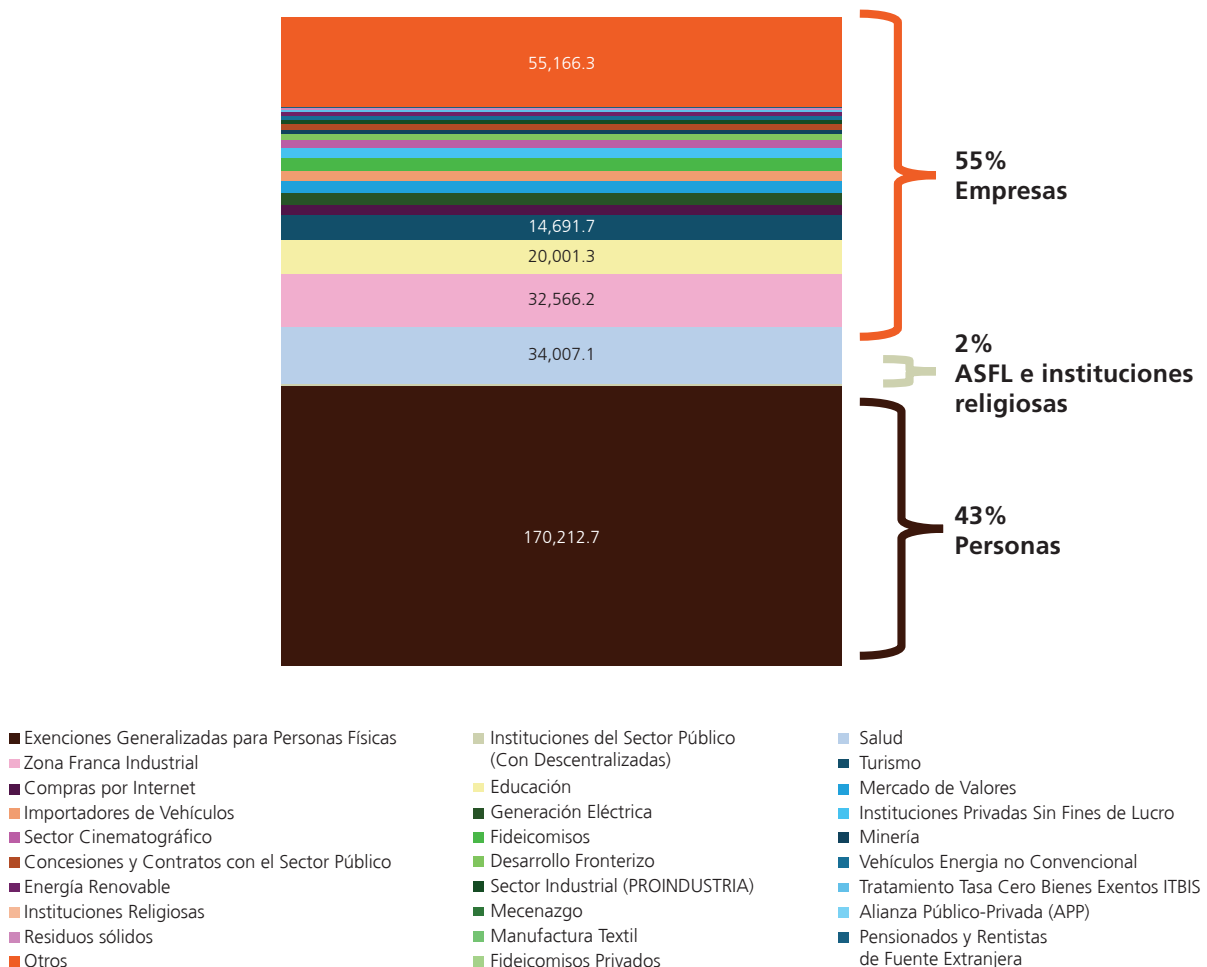
Gasto tributario empresarial

El gasto tributario destinado a empresas sigue siendo el componente más alto y rígido. Para 2026, este bloque equivale a cerca de 2.5 % del PIB, y el 55 % del gasto tributario, superando el promedio regional, según CEPAL y CIAT.

Este gasto concentra beneficios en sectores como turismo, zonas francas, energía, construcción, agroindustria o minería, muchos de ellos establecidos hace más de dos décadas bajo leyes especiales. A pesar de su magnitud, la mayoría de estos incentivos carece de evaluación reciente sobre su impacto en el empleo formal, la productividad o los encadenamientos locales. De hecho, evaluaciones parciales realizadas por el propio Estado dominicano —a través del Ministerio de Economía y el Ministerio de Hacienda— han concluido que varios regímenes no son productivos ni fiscalmente sostenibles, pues sus beneficios económicos son inferiores al costo fiscal que implican.

Gráfico 11.

Estimación Gasto Tributario, según Sector o Actividad, 2026



Fuente: Ministerio de Hacienda y Economía 2025.

Una parte del gasto tributario se destina a empresas privadas que proveen servicios de salud y educación, bajo el supuesto de que estas exenciones ayudan a reducir el costo de servicios esenciales. Sin embargo, es necesario evaluar en qué medida estos beneficios se traducen realmente en menores precios para los usuarios y cuánto se queda en márgenes empresariales sin impacto social comprobado.

El principio fundamental del gasto tributario empresarial debería ser su temporalidad: ofrecer incentivos iniciales que permitan dinamizar sectores o atraer inversión. En la práctica, sin embargo, muchos de estos regímenes se han institucionalizado como beneficios permanentes, sin cláusulas de caducidad ni revisión periódica. Así, lo que comenzó como una herramienta de fomento acaba convirtiéndose en una renta fiscal establecida, que mejora los márgenes empresariales sin generar retornos significativos para el bien común.

4.2 INVERSIÓN DE CAPITAL

En contraste, la inversión de capital ha sido la más baja de las dos últimas décadas, con un promedio de 2.5 % del PIB entre 2021 y 2025. En el proyecto de presupuesto presentado para 2026 hay una ligera reducción de 0.1 punto porcentual respecto al presupuesto reformulado de 2025 llevando la inversión en capital a solo 13.3 % del gasto total. Esta tendencia consolida una brecha entre gasto operativo e inversión pública que ya se observaba desde mediados de los años 2010, pero que se ha ampliado en los últimos ejercicios.

El presupuesto reformulado de 2025 intentó revertir parcialmente esta tendencia. Se introdujeron ajustes para aumentar la inversión pública con recursos adicionales provenientes de una mejor recaudación y de préstamos externos ya contratados, elevando temporalmente el gasto de capital por encima del 2.6 % del PIB. Sin embargo, esta expansión fue más coyuntural que estructural: en el Proyecto de Presupuesto 2026, la inversión vuelve a descender al 2.5 % y el gasto corriente apenas se reduce en 0.7 puntos porcentuales del PIB, insuficiente para generar un cambio significativo.

Desde el punto de vista económico, esta composición limita la capacidad del Estado para impulsar la productividad y el crecimiento potencial. Una estructura de gasto dominada por salarios, transferencias y pagos de intereses deja poco margen para inversiones en infraestructura, tecnología o servicios públicos que fortalezcan la competitividad del país. En términos sociales, implica también una menor capacidad del Estado para generar empleo formal de calidad, mejorar la provisión de bienes públicos y reducir las brechas territoriales.

Los datos de los proyectos de inversión en construcción muestran una alta concentración en el Distrito Nacional y el Gran Santo Domingo, ya que son las provincias más pobladas, cuando se observa la inversión *per cápita* hay 3 provincias de la frontera que sobresalen que son Dajabón, Montecristi y Pedernales, lo que evidencia un esfuerzo por revertir los desequilibrios regionales.

Un tema relevante por observar es que una parte importante las inversiones, para ser exactos 6,703 millones se canaliza mediante fondos discrecionales bajo la Presidencia, con escasa transparencia y débil rendición de cuentas sobre criterios de selección y asignación.

En el Anexo I del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2026 se observa un avance significativo en la transparencia y trazabilidad de la inversión pública. La información incluye el detalle de los proyectos de inversión con su ubicación geográfica, tipo de obra, entidad ejecutora, fuente de financiamiento y montos asignados, lo que permite identificar con mayor precisión la distribución territorial del gasto de capital y su correspondencia con las demandas locales. Este nivel de desagregación constituye un paso importante hacia una gestión pública más abierta y participativa, al facilitar que la ciudadanía conozca qué proyectos se realizan en su territorio, con qué recursos y bajo qué objetivos.

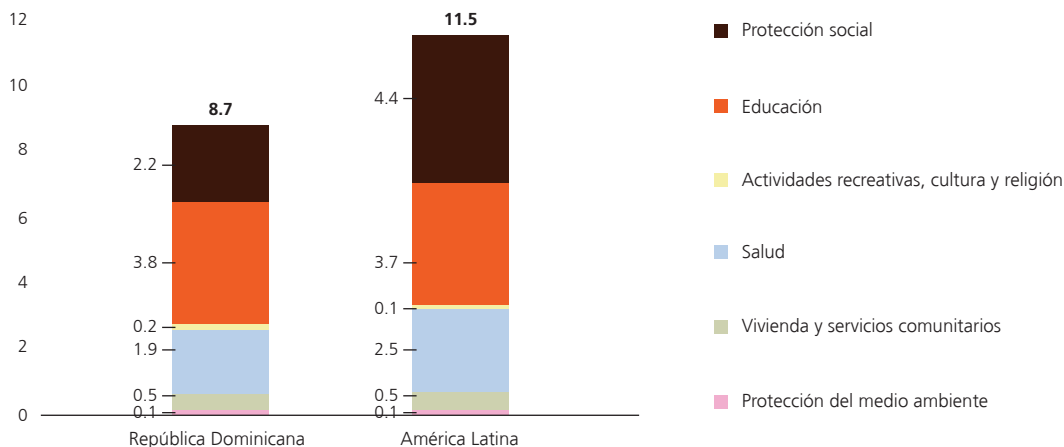
En los últimos años se ha dado un esfuerzo institucional por vincular la planificación presupuestaria con las prioridades comunitarias y los mecanismos de rendición de cuentas, fortaleciendo la relación entre la inversión pública y las necesidades reales de la población. Sin embargo, la desvinculación del Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional, actualmente transferido a la órbita de la Presidencia de la República, plantea un riesgo institucional importante: debilitar la articulación entre la planificación territorial y la programación de la inversión pública, al separar físicamente de Hacienda los equipos técnicos responsables del proceso de planificación participativa. Esta fragmentación podría limitar la coherencia entre la planificación del territorio, las demandas locales, al igual que la asignación eficiente y equitativa de los recursos públicos para aumentar su uso político clientelar.

En resumen, el país enfrenta una paradoja fiscal: mientras se habla de responsabilidad y estabilidad macroeconómica, la estructura del gasto sigue orientada a sostener el presente más que a construir el futuro. La sostenibilidad no solo depende de reducir el déficit, sino de recomponer el presupuesto hacia la inversión productiva y social, condición indispensable para un desarrollo más inclusivo y sostenible.

5. POCOS RESULTADOS SOCIALES Y BAJA INVERSIÓN SOCIAL

El gasto social continúa siendo el eje del presupuesto 2026, con una participación del 45.5 % del gasto consolidado del Gobierno Central, equivalente a 8.5 % del PIB. Aunque esta proporción se mantiene estable respecto al reformulado 2025, el gasto social como porcentaje del PIB muestra una ligera reducción (−0.1 p.p). Aun así, República Dominicana conserva un esfuerzo social superior al promedio latinoamericano reciente, donde el gasto social se situó en 11.5 % del PIB en 2023, según la CEPAL, siendo en 2023 el cuarto país con menos inversión social con respecto al PIB de la región, solo por encima de Panamá, Guatemala y El Salvador.

Gráfico 12.

Gasto social como % del PIB en República Dominicana y promedio LAC, 2023

Fuente: CepIStat. Portal de datos y publicaciones estadísticas, CEPAL.

5.1 EDUCACIÓN, BAJOS RESULTADOS EN APRENDIZAJE

El presupuesto educativo 2026 mantiene la asignación equivalente al 4.1 % del PIB, con un monto consolidado de RD\$355,306.8 millones, equivalente al 20.7 % del gasto total del Gobierno Central. Esto se divide entre un 3.8 % del PIB para educación preuniversitaria a través del Ministerio de Educación MINERD y 0.3 % del PIB en educación superior a través del Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYyD). Diversas organizaciones de la sociedad civil como la Coalición Educación Digna y el Foro Socioeducativo, han señalado reiteradamente la necesidad de respetar la separación entre el financiamiento de la educación preuniversitaria —garantizado por ley con el 4 % del PIB— y el presupuesto destinado a la educación superior. Pese a esas advertencias, la práctica de incluir esta última dentro del cómputo global del 4 % se ha mantenido como una convención político-presupuestaria sin sustento legal, que distorsiona el mandato de la Ley General de Educación y reduce los recursos efectivamente disponibles para los niveles inicial, básico y medio.

Del total asignado al Ministerio de Educación (MINERD) —RD\$332,030 millones—, la educación primaria absorbe RD\$109,629.8 millones (33 %), la educación secundaria RD\$45,139.6 millones (14 %) y la educación inicial si sumamos el INAIPI llega a RD\$25,816 millones (8 %). El 46 % restante se dirige a la administración central, alimentación escolar, transporte, infraestructura y otros servicios complementarios. Esta estructura reproduce la orientación histórica del sistema educativo dominicano: fuerte énfasis en los niveles básicos, bajo foco en calidad e innovación pedagógica y débil expansión de la educación inicial que, pese a ser una prioridad, solo cubre en términos institu-

ciones alrededor de 11 % de niños y niñas de 0 a 5 años (MEPyD, 2024).

En el ámbito de la educación superior y técnica, el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) dispone de RD\$23,276 millones, de los cuales el 68 % se destina a la transferencia a la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). Sin embargo, la inversión en ciencia, tecnología e innovación continúa siendo marginal, representando menos del 0.1 % del PIB, uno de los niveles más bajos de la región.

En comparación con 2025, el presupuesto educativo crece nominalmente un 1.8 %, pero se reduce en términos reales al descontar la inflación proyectada. En infraestructura educativa, la prioridad sigue centrada en el mantenimiento y la terminación de centros, más que en la creación de nuevas aulas o la expansión de cobertura, lo que limita el impacto redistributivo del gasto.

Regionalmente, la República Dominicana mantiene un esfuerzo fiscal en educación ligeramente superior al promedio latinoamericano (3.8 % del PIB). Sin embargo, la conquista del 4 % ha sido más una victoria de volumen que de efectividad. Los resultados del más reciente informe PISA 2022 confirman la magnitud del desafío educativo dominicano. En habilidad lectora, el país ocupó la posición 74 de 81 países; en ciencias, la 77; y en matemáticas, la 79. Aunque los puntajes muestran ligeras mejoras respecto a 2018, República Dominicana sigue ubicada en los últimos lugares del ranking global y regional. Más del 90 % de los estudiantes no alcanza el nivel básico de competencia en matemáticas y más del 80 % en lectura, lo que evidencia que el problema ya no es de acceso ni de recursos, sino

de calidad del aprendizaje. Pese al sostenimiento del 4 % del PIB en educación desde 2013, los avances en resultados son mínimos. El contraste entre la magnitud del gasto y la baja efectividad educativa sugiere una crisis de eficiencia del sistema, donde el aumento de inversión no ha logrado traducirse en mejoras en la enseñanza, la formación docente ni en la equidad territorial del aprendizaje.

5.2 SALUD, MÁS VALE PREVENIR QUE CURAR

El presupuesto en salud 2026 mantiene las debilidades históricas. Un bajo financiamiento tan solo RD\$168,783 millones equivalente a 1.9 % del PIB comparado con el promedio regional de 2.5 % del PIB y más de 1 p.p. de lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de un 3 % del PIB.

El 92 % del gasto es corriente y solo 8 % son gastos de capital, dejando de lado la más que evidenciada necesidad de mejorar y ampliar las infraestructuras y los equipos de los centros. (ADESA, 2019 y 2022, MEPyD, 2020).

El grueso de los recursos se concentra en la transferencia que se hace al Servicio Nacional de Salud (SNS), que absorbe más del 95 % del presupuesto sanitario, distribuido principalmente en tres grandes subprogramas de provisión de servicios:

- **Atención primaria (Subprograma 11):** RD\$12,152 millones (12 % del gasto del SNS), destinados a los centros de primer nivel —Unidades de Atención Primaria (UNAPs) y policlínicas— que brindan atención básica, vacunación y control prenatal. A pesar de su rol estratégico en la prevención, esta partida sigue siendo minoritaria, reflejando la débil priorización de la salud comunitaria.
- **Hospitales no autogestionados (Subprograma 12):** RD\$49,252 millones, es decir, casi la mitad del gasto total del SNS (48 %). Financia el funcionamiento de los hospitales públicos administrados directamente por el servicio nacional, donde se concentra la mayor parte del gasto en personal, suministros médicos y equipamiento.
- **Hospitales autogestionados (Subprograma 13):** RD\$9,964 millones (≈10 % del gasto del SNS). Corresponde a hospitales con autonomía administrativa y capacidad de generar ingresos propios, como el Ney Arias Lora, el Marcelino Vélez Santana y el Materno Reynaldo Almánzar.
- Se destinará además RD\$10,102 millones a emergencias extrahospitalarias, RD\$2,8 mil millones a salud materno-neonatal y RD\$3,3 mil millones a salud bucodental. También se incluyen RD\$354 millones para prevención del embarazo adolescente y RD\$400 millones para detección temprana de cáncer y tuberculosis.

En conjunto, más del 60 % del gasto del SNS se orienta a la atención hospitalaria secundaria y terciaria, mientras la atención primaria y la prevención no superan el 12 %. Este patrón reproduce un modelo de salud centrado en la enfermedad y en la respuesta hospitalaria, en lugar de la promoción de la salud y la prevención en el territorio.

La estructura sanitaria del país continúa marcada por la obsolescencia y la centralización geográfica y funcional. La mayoría del gasto se ejecuta en el Gran Santo Domingo y la región Norte, mientras los hospitales y centros rurales operan con escasez de personal y equipamiento básico. Pese a la expansión de la red de servicios, las brechas en calidad, cobertura y equidad territorial persisten.

La transferencia del Ministerio de Salud Pública (MISPAS) a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) para financiar el régimen subsidiado alcanza RD\$23,278 millones. Esta cifra es más del doble del promedio de las transferencias realizadas antes de la pandemia (≈RD\$10,000 millones en 2016–2019). En términos del PIB, pasó de 0,18 % en 2019 a 0,27 % en 2026, reflejando la creciente carga del gasto asegurador sobre las finanzas públicas.

El Seguro Nacional de Salud (SENASA) se ha convertido en el principal brazo financiero del sistema público de salud. Su papel dentro del régimen subsidiado del Seguro Familiar de Salud (SFS) permite garantizar aseguramiento sanitario subsidiado a la mayoría de la población. Sin embargo, el rápido crecimiento institucional y financiero de SENASA ha venido acompañado de tensiones de sostenibilidad y debilidades en la supervisión de los recursos públicos.

En suma, el presupuesto 2026 consolida un sistema de salud donde el gasto corriente domina sobre la inversión, y donde el fortalecimiento del primer nivel de atención —clave para reducir costos, desigualdades y mortalidad evitable— continúa pendiente.

Reorientar el modelo hacia una salud preventiva, descentralizada y equitativa requeriría un cambio sustantivo en la composición del gasto, no solo en su volumen.

5.3 VIVIENDA: MÁS FIDEICOMISOS, LIMITADA VIVIENDA PARA LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES

El presupuesto público destinado a vivienda en 2026 asciende a RD\$31,371 millones, equivalente al 0.36 % del PIB, una cifra 4,000 millones inferior a la del año 2025 y también inferior al promedio latinoamericano, donde la inversión en vivienda y hábitat en 2023 rondaba el 0.5 % del PIB según la CEPAL. Los recursos del sector continúan siendo reducidos frente al tamaño del déficit habitacional, que supera las 1.4 millones de viviendas, de las cuales 918,473 corresponden a déficit cualitativo (viviendas con deterioro o carencias de servicios básicos) y 498,678 a déficit cuantitativo (necesidad de nuevas viviendas) (ONE, 2023).

La creación del Ministerio de Vivienda y Edificaciones (MIVHED) para consolidar la institucionalidad relacionada al tema de vivienda y del Decreto 113-25, a través del cual el Gobierno integró todos los programas y fondos antes dispersos —incluidos FONVIVIENDA, la Comisión de Apoyo al Desarrollo Provincial y el Programa *Familia Feliz*— al Ministerio de la Vivienda y Edificaciones (MIVHED) un intento de centralizar, por primera vez, la política habitacional bajo una misma entidad. Pese a esto, la inversión continúa fragmentada, el Ministerio de Vivienda y Edificaciones (MIVHED) concentra RD\$25,212.7 millones (80%), mientras que el 20 % restante se distribuye entre el Ministerio de Obras Públicas y Contrataciones (MOPC),

ayuntamientos, fideicomisos y programas residuales de la Presidencia.

Dentro del MIVHED, el Programa 12 “Construcción, reconstrucción y mejoramiento de edificaciones” del MIVHED, con RD\$ 12,594 millones, significa el 50 % del presupuesto y no se destina estrictamente a vivienda, sino a infraestructura institucional. Lo que refuerza el sesgo del gasto hacia proyectos de inversión general, más que hacia políticas de vivienda social directa.

El Programa 11 “Desarrollo de la vivienda y el hábitat” (RD\$ 3,838 millones) agrupa tres componentes de política de vivienda claramente diferenciados:

- **Asistencia directa a familias en situación de pobreza y sin acceso a crédito.**

El Subprograma 11.02 “Asistencias y mejoramiento habitacional”, con el 7 % del presupuesto, está dirigido a hogares de bajos ingresos sin acceso al crédito formal. Este renglón financia rehabilitación y ampliación de viviendas precarias, sustitución de pisos de tierra, reparación de techos y dotación básica de servicios. Es el único componente que llega directamente a la población pobre mediante inversión pública no intermediada por el sistema financiero. Sin embargo, su peso relativo dentro del programa apenas alcanza el 7 %.

- **Fideicomisos y subsidios al crédito para familias con ingresos vulnerables, pero con acceso a crédito por tener trabajos formales.**

Los subprogramas 11.03 “Viviendas sociales de bajo costo” y 11.04 “Viviendas sociales con precio descontado” concentran RD\$ 2,079 millones, equivalentes al 15 % del gasto del MIVHED. Ambos se ejecutan bajo la Ley 189-11 del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso, en alianza con promotores y fiduciarias privadas. Aunque formalmente se presentan como “viviendas sociales”, su diseño está condicionado al acceso al crédito hipotecario, por lo que benefician principalmente a hogares con personas con empleos formales.

Por otro lado, el gasto tributario vinculado a fideicomisos asciende a alrededor de 6,700 millones de pesos mientras el presupuesto público de mejoramiento habitacional para familias vulnerables no supera los RD\$1,758 millones. Esta asimetría evidencia un modelo en el que la política de vivienda social se ejecuta por la vía de incentivos al capital privado y no a las familias más vulnerables. Revisar y condicionar estos beneficios a criterios de equidad, temporalidad y eficacia social resulta indispensable.

El resultado es un modelo donde los pocos recursos que el estado destina realmente a vivienda se orientan a incentivar la oferta privada de vivienda, mientras los programas dirigidos a las familias pobres o en informalidad —7 % del gasto del MIVHED— quedan en proporciones mínimas. Esta estructura no responde al mandato de la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (MEPyD, 2022), que define el acceso universal a una vivienda digna como derecho social y no como producto financiero.

Desde una perspectiva social, este modelo profundiza el sesgo regresivo del sistema habitacional: solo una pequeña parte llega a hogares sin acceso a financiamiento. Las organizaciones como Ciudad Alternativa han advertido que esta orientación consolida una política de vivienda “bancarizada”, donde el derecho a un techo digno depende del acceso a un empleo formal, dejando fuera de la política pública a gran parte de la población vulnerable.

5.4 PROTECCIÓN SOCIAL: MUCHAS TARJETAS, POCO ENFOQUE EN LA INCLUSIÓN

El proyecto de Presupuesto 2026 mantiene la lógica predominante de la protección social basada en transferencias monetarias. Asigna cerca de RD\$ 57 mil millones a transferencias corrientes en la función de protección social, equivalentes a 0,66% del PIB. Para 2026 se proyecta otorgar transferencias a 1 millón 420 mil hogares para apoyar alimentación, educación, gas y electricidad, así como a personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia y personas envejecientes.

También se contemplan programas orientados a crear capacidades e inclusión laboral y social, aunque con peso presupuestario marginal. Sería clave fortalecer, entre otros, los programas de cuidados a personas dependientes, asistencia integral a población vulnerable, capacitación digital, clubes de chicas, prevención del embarazo adolescente, documentación y, sobre todo, vínculos con políticas sectoriales de vivienda, salud, formación técnica y empleo.

El volumen actual de beneficiarios implica que alrededor del 37% de los hogares a nivel nacional reciben transferencias monetarias; esa cobertura no se ha ajustado tras la expansión durante la pandemia. Las transferencias son útiles para la pobreza monetaria, pero muchos hogares requieren más bien inclusión laboral y social. El número de hogares beneficiarios impide mejorar montos —congelados desde 2020— y reduce el impacto real en los hogares que más lo necesitan. Así, el subsidio alimentario Aliméntate mantiene un valor nominal cercano a RD\$ 1,650 por hogar al mes, sin considerar la inflación acumulada.

A ello se suma un problema de focalización y condicionalidades: la mayoría de los subsidios carecen de metas explícitas en salud, educación o empleo. Su ejecución directa desde la Presidencia refuerza riesgos de uso clientelar y limita la transparencia. Aunque la CEPAL reconoce el rol de este tipo de transferencias para asegurar ingresos básicos durante la pandemia, advierte que su sostenibilidad exige reforzar la inclusión económica y laboral.

En este sentido, los componentes de capacitación y apoyo productivo —positivos pero todavía reducidos— deberían escalarse. Una política de protección social transformadora concentraría las transferencias en los hogares más pobres, actualizaría sus montos según el costo de la canasta básica y ampliaría la cobertura de mecanismos de inserción laboral, capacitación y apoyos sectoriales (salud, vivienda, documentación y cuidados). Asimismo, urge despolitizar la gestión: trasladar la administración a un organismo técnico y autónomo ayudaría a reducir discrecionalidad y fortalecer la rendición de cuentas.

En suma, el Presupuesto 2026 privilegia la amplitud sobre la profundidad: mantiene más de 1,4 millones de beneficiarios con apoyos de bajo valor y una débil articulación con empleo, cuidados, productividad y servicios básicos. Sin reforma institucional y sin mecanismos que vinculen protección social e inclusión, el gasto tendrá importantes limitaciones para crear capacidades, y será más útil para sostener lealtades que para superar la pobreza.

6. EFICIENCIA DEL GASTO: OBLIGADA REFORMA INSTITUCIONAL

Más allá del debate sobre la magnitud del gasto público, el problema radica también en cómo está organizada y gestionada la estructura estatal. El diseño institucional actual se caracteriza por mandatos superpuestos, funciones duplicadas y una débil rendición de cuentas, lo que limita la capacidad del Estado para convertir los recursos fiscales en bienes y servicios efectivos. Con frecuencia, la principal razón de estos galimatías institucionales es el manejo del Estado como botín político, donde se crean o mantienen instituciones para pagar favores y compromisos partidarios. El sector social, en particular, suele ser utilizado de manera clientelar por dos vías: por un lado, para sostener estructuras que distribuyen asistencias con fines electorales, asegurando la lealtad de los beneficiarios; y por otro, para retribuir apoyos políticos mediante el otorgamiento de la dirección de instituciones que les permiten a líderes políticos entregar puestos públicos a su grupo político adepto, en los que no se espera un desempeño profesional, lo que comúnmente se llaman “botellas”.

Como advierte Oxfam (2019) en su informe *Autopsia Fiscal*, la expansión desordenada del aparato público ha generado un Estado “sobredimensionado” en estructuras, pero con bajas capacidades operativas y de seguimiento, donde múltiples instituciones ejecutan políticas en los mismos ámbitos sin una coordinación efectiva ni indicadores de desempeño. Esta fragmentación reduce la eficiencia del gasto y debilita la orientación hacia resultados.

En octubre de 2024, el Gobierno dominicano presentó una propuesta de Reforma Tributaria dentro del marco de la Ley de Modernización Fiscal, que incorporaba no solo cambios impositivos, sino también una agenda de reforma del gasto público y reestructuración institucional. La propuesta de reforma institucional se planteaba como la parte que el Estado dominicano ponía sobre la mesa para negociar el aumento de impuestos con la sociedad y el empresariado. La reforma propuesta era más bien simbólica con respecto al espacio de mejoras. Algunas de las medidas propuestas en materia de reforma del Estado se cumplieron durante 2025 aunque el espacio de eficiencia presupuestaria fue muy limitado en comparación con los 25,000 millones de pesos prometidos.

El único monto que se cuantifica en el presupuesto 2026 con datos sobre su eficiencia es la supuesta integración entre el MINERD y el MESCyT, pero en realidad no se trata de una fusión institucional. Ambas entidades continúan operando de forma totalmente independiente, con estructuras administrativas y presupuestos autónomos. Lo que

el presupuesto 2026 hace es utilizar el mismo 4 % del PIB destinado por ley exclusivamente a la educación preuniversitaria —una conquista social producto de la movilización ciudadana— para financiar conjuntamente los niveles preuniversitario y universitario. Esta práctica no implica una mejora en la gestión ni una optimización del gasto, sino una redefinición contable del 4 % que contraviene la Ley General de Educación y las demandas históricas de las organizaciones sociales que impulsaron ese mandato. En lugar de avanzar hacia una mayor eficiencia y coherencia del sistema educativo, el ajuste responde principalmente a un objetivo de reducción presupuestaria.

Existen, además de las ya mencionadas, que se han implementado, pero cuyos resultados en términos presupuestarios son limitados y ni siquiera se cuantifican. Entre ellas están la fusión de MEPyD y Hacienda: mediante la Ley núm. 45-25 se creó el Ministerio de Hacienda; absorción del Instituto Agrario Dominicano (IAD) por el Ministerio de Agricultura; la Administradora de Riesgos Sociales (ADESS) fue fusionada con Supérate; el Ministerio de la Vivienda absorbió FONVIVIENDA; la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial y el programa Familia Feliz. Además, se eliminaron 6 consejos o entidades de poca relevancia presupuestaria.

Una reforma de las que plantearon en octubre 2024 y que se quedó pendiente fue la fusión del Ministerio Administrativo de la Presidencia con el Ministerio de la Presidencia. La Presidencia de la República es una de las instancias del Estado en que evidencia mayor necesidad de una reestructuración y racionalización del gasto, ya que concentra una cantidad inusualmente alta de dependencias, programas, consejos y gabinetes con funciones operativas que exceden su mandato de coordinación estratégica.

En el presupuesto 2026, de la Presidencia es el tercero más alto, solo detrás de Educación y Salud, asciende a 130 mil millones, monto superior al presupuesto de 12 ministerios más la Procuraduría General de la República (Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda y Economía, Ministerio de Deportes y Recreación, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), Ministerio de Turismo, Procuraduría General de la República, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Cultura, Ministerio de la Juventud, Ministerio de Administración Pública, Ministerio de Justicia).

La Presidencia con más de una veintena de subprogramas y unidades ejecutoras evidencian la fuerte duplicidad de funciones y la ejecución de mandatos totalmente fuera de sus competencias. El presupuesto 2026 revela que la Presidencia continúa asumiendo funciones ejecutivas que desbordan su mandato de coordinación estratégica, supervisión intersectorial y seguimiento a políticas públicas. Desarrolla funciones en ámbitos la protección y asistencia social, salud y control de drogas, cultura y fomento artístico, infraestructura local y desarrollo provincial, gestión ambiental y cambio climático, vivienda, administración inmobiliaria del Estado, entre otras. Estas áreas, que deberían estar a cargo de ministerios especializados como Salud, Cultura, Medio Ambiente, Obras Públicas o Vivienda, permanecen bajo la órbita presidencial, contribuyendo a una estructura institu-

cional sobredimensionada y fragmentada que dificulta la eficiencia y coherencia del gasto público.

Cabe recordar que el Decreto 497-21, emitido en octubre de 2021, instruyó la revisión integral del sector social del Estado para eliminar duplicidades y redefinir mandatos institucionales. A pesar de que se desarrollaron diagnósticos técnicos la reforma institucional del sector social nunca se concretó.

En consecuencia, el pacto fiscal debe concebirse inseparable de una reforma institucional del Estado. No se trata únicamente de recaudar más, sino de gastar mejor: clarificar mandatos, reordenar competencias, eliminar duplicidades y fortalecer los mecanismos de evaluación y transparencia. Solo una administración pública racionalizada y articulada podrá garantizar que el gasto público cumpla con su propósito redistributivo y de garantía de derechos.

7. MÁS GASTO, PERO, ¿PARA QUÉ RESULTADOS?

7.1 UN PRESUPUESTO CADA VEZ MENOS ANCLADO A LA END. VINCULACIÓN DEL GASTO A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO

Es decir, cada vez es menor la proporción del gasto primario que se puede justificar en bienes y servicios públicos que el Estado dominicano, en su conjunto, aprobó como meta en la END 2030. Se podría decir que:

El nivel de alineación del gasto corriente con los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) continúa siendo limitado y con una tendencia decreciente en términos relativos. En 2021, el 51 % del gasto corriente se asociaba a metas físicas vinculadas con la END, pero esta proporción se redujo progresivamente hasta alcanzar solo 33 % en 2026, a pesar del incremento absoluto de los recursos asignados (de RD\$ 440,490 millones en 2021 a RD\$ 460,096 millones en 2026). Esto refleja que el aumento del gasto no necesariamente se traduce en una mayor orientación hacia las prioridades estratégicas del país.

La información recogida en el Anexo III del Presupuesto 2026 y en el Informe Explicativo y Marco de Gasto a Mediano Plazo evidencia que buena parte del crecimiento del gasto corriente se concentra en servicios personales, transferencias corrientes y gastos administrativos, mientras que los programas con indicadores de desempeño siguen siendo minoritarios. Ello limita la capacidad del presupuesto para actuar como herramienta de política pública y como instrumento de cumplimiento de los objetivos de desarrollo establecidos por ley.

7.2 PRESUPUESTO POR RESULTADOS Y PROGRAMAS PRIORITARIOS

El proceso de transición hacia un presupuesto orientado a resultados ha mostrado avances, aunque aún incipientes. En 2021, apenas nueve programas se presupuestaban bajo este enfoque; para 2026 la cifra asciende a catorce, con un monto global de RD\$ 25,466 millones, equivalente al

Tabla 1.

Porcentaje del gasto corriente vinculado a la END o presupuestado por resultados.

	2021	2022	2023	2024	2025*	2026
2.1 - Gastos corrientes	861.921,8	1.013.852,7	1.098.946,0	1.259.828,6	1.348.079,1	1.407.548,7
Presupuesto con metas físicas asociado a los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo	440.490,40	345.733,20	388.680,00	451.050,00	447.455,00	460.096,40
% de los gastos corrientes asociados a los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo	51%	34%	35%	36%	33%	33%
Número de programas presupuestados por resultados	9	9	12	12	14	14
Monto de los programas presupuestados por resultados			18.503,15	20.167,25	22.892,67	25.466,59
% del gasto corriente presupuestado por resultados			1,7%	1,6%	1,7%	1,8%

*Presupuesto Reformulado

**Proyecto de Ley

Fuente: Anexo III de los Presupuesto Aprobados 2021-2025.

1.8 % del gasto corriente total. Aunque el crecimiento es sostenido, sigue siendo marginal en comparación con el volumen del gasto total del gobierno central.

El Anexo III señala que los programas presupuestados por resultados presentan mejoras en la definición de metas e indicadores, pero persisten debilidades en la evaluación de impacto y en la vinculación entre los resultados físicos y las asignaciones financieras. En términos prácticos, esto significa que el presupuesto dominicano sigue funcionando mayoritariamente como un instrumento contable, más orientado a la ejecución de partidas que a la obtención de resultados verificables.

El Proyecto de Presupuesto 2026 incorpora también la ejecución de diecisiete programas prioritarios definidos por el Poder Ejecutivo como ejes del Plan Plurianual del Sector Público 2025-2028. Estos programas —que abarcan áreas como educación inicial, salud preventiva, seguridad ciudadana, infraestructura vial, protección social, vivienda y empleabilidad juvenil— reflejan la agenda presidencial de corto y mediano plazo y buscan concentrar esfuerzos en intervenciones con alto impacto visible. Aunque complementan el enfoque de Presupuesto por Resultados y contribuyen al cumplimiento de metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), constituyen una línea distinta, orientada a acelerar proyectos emblemáticos más que a transformar la lógica integral del gasto.

En última instancia, avanzar hacia un gasto público más eficiente y orientado a resultados requiere abrir la discusión más allá del plano técnico. El pacto fiscal, largamente postergado, debe ser ante todo un acuerdo social sobre las prioridades nacionales. Como primer paso, el país necesita definir colectivamente, con participación ciudadana, cuáles son los objetivos que se quieren alcanzar y qué metas deben financiarse, garantizando que cada peso invertido responda a resultados verificables y medibles. Solo a partir de esa base podrá construirse la legitimidad necesaria para discutir quiénes deben aportar los recursos y en qué proporción, orientando el sistema fiscal hacia una política sustantiva, coherente y decidida de manera más democrática y colectiva.

7.3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APERTURA DEL PROCESO PRESUPUESTARIO

De acuerdo con la *Encuesta de Presupuesto Abierto 2023* de la International Budget Partnership (IBP), República Dominicana ha mostrado avances notables en materia de transparencia fiscal y participación ciudadana presupuestaria durante los últimos años. El país alcanzó una puntuación de 77 sobre 100 en transparencia y 48 puntos en participación ciudadana, lo que lo ubica en el primer lugar del continente en este último indicador.

Entre los factores que explican esta mejora destacan la publicación sistemática de los ocho documentos clave del ciclo presupuestario, la creación del portal Presupuesto Ciudadano, los reportes semanales de ejecución, los Encuentros Ciudadanos y los Consejos de Desarrollo Territorial, así como la puesta en marcha del Registro Único de Demandas Ciudadanas Territoriales (RUDCT). Estas iniciativas han contribuido a

acercar la gestión presupuestaria a la ciudadanía, facilitar el control social y mejorar la trazabilidad del gasto, especialmente en áreas como infancia, igualdad de género y desarrollo territorial.

El debate fiscal debe ir más allá de la transparencia informativa y los indicadores formales. Saber en qué se gasta es un paso necesario, pero no suficiente. El verdadero desafío es participar en la definición previa del presupuesto, en la deliberación sobre sus prioridades y en la rendición de cuentas sobre sus resultados. A pesar de los avances hechos por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), el Congreso Nacional no ha convocado vistas públicas para discutir el Proyecto de Presupuesto 2026, lo que representa un retroceso en la práctica deliberativa y limita la posibilidad de construir consensos sociales sobre el uso de los recursos.

Sigue siendo prioritario fortalecer la participación ciudadana vinculante en la etapa de formulación y aprobación del presupuesto, asegurando que las decisiones fiscales respondan a un proceso deliberativo más democrático y sostenido con los diferentes poderes del Estado.

8. EL PRECIO DE NO DECIDIR: DIEZ AÑOS ESPERANDO EL PACTO FISCAL

El debate fiscal no es un debate técnico, sino político ya que está en el centro del contrato entre la sociedad y el Estado. No se trata solo de revisar cifras o mecanismos tributarios, sino de generar un proceso que restaure la confianza entre ciudadanía e instituciones y que legitime las decisiones fiscales de largo plazo. Lo ocurrido en 2024 con la presentación directa de la Ley de Modernización Fiscal al Congreso —sin diálogo previo, sin cumplir el mandato de la END de convocar al Consejo Económico y Social (CES)— mostró los riesgos de saltarse la institucionalidad: la propuesta fue retirada tras una amplia reacción social.

El Pacto Fiscal que ordena la Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END) y que hace ya 11 años que debió ser convocado debe abrir un proceso participativo de concertación fiscal que, para generar legitimidad y confianza, debería avanzar en tres etapas claras:

1. Definir colectivamente las prioridades nacionales, es decir, qué objetivos de desarrollo deben financiarse y cuánto cuestan.
2. Revisar las posibilidades de reorientar recursos existentes, mejorar la eficiencia institucional y eliminar el malgasto para aumentar la disponibilidad fiscal al garantizar derechos y resultados verificables.
3. Discutir los nuevos recursos necesarios y su distribución equitativa, identificando quiénes deben aportar más en función de su capacidad contributiva, de modo que la carga fiscal se oriente hacia los sectores de mayores ingresos.

Diagrama 2.

Metodología participativa de debate del pacto fiscal

Fuente: Elaboración propia.

El pacto fiscal previsto por la END debe retomarse como una gran conversación nacional sobre qué país queremos financiar, con qué recursos y bajo qué principios de equidad y transparencia. Solo así podrá construirse una reforma fiscal legítima y sostenible, basada en resultados verificables y en un compromiso social compartido.

9. RECOMENDACIONES FINALES

- **Romper el bucle fiscal exige un pacto fiscal progresivo.** La sostenibilidad no vendrá de nuevos ajustes ni de más deuda, sino de un pacto fiscal que permita generar acuerdo para las reformas necesarias de fondo.
- **Avanzar hacia una estructura tributaria que reduzca desigualdades.** República Dominicana no puede seguir siendo un país donde el consumo de los hogares sostiene al Estado, mientras las ganancias de los grandes grupos empresariales, las rentas del capital y los grandes patrimonios aportan marginalmente.
- **Revisar el gasto tributario empresarial.** Las exenciones e incentivos deben tener horizonte y evaluación; mantener beneficios perpetuos erosiona el espacio fiscal y debilita la legitimidad del sistema.
- **Contener el gasto corriente sin recortar derechos.** La reducción de la rigidez presupuestaria debe venir de la eliminación del clientelismo y de la profesionalización del empleo público, no de la precarización de servicios esenciales.
- **Reorientar el gasto público hacia inversión productiva y social.** Cada punto adicional de gasto en intereses o nómina improductiva es un punto menos para educación inicial, salud primaria, cuidados o vivienda social.
- **Revisar el modelo de vivienda “bancarizado”.** La política habitacional debe priorizar la inversión pública directa en vivienda social y no principalmente la canalización de fondos a fideicomisos privados.
- **Reforzar la salud pública desde el territorio.** La inversión debe dejar de centrar principalmente en hospitales y priorizar el primer nivel de atención, garantizando una salud preventiva, equitativa y descentralizada.
- **La eficiencia en la educación es apostar a los aprendizajes de calidad y no a reducir el gasto.** El 4 % del PIB para la educación preuniversitaria debe respetarse íntegramente y no utilizarse para financiar otros niveles educativos.

- **Reformar la estructura institucional del Estado para reducir duplicidades y centralización y uso clientelar.**
- **Vincular la planificación nacional con resultados reales y participación social.** La Estrategia Nacional de Desarrollo y los programas presupuestarios por resultados no pueden seguir siendo ejercicios formales. Es necesario traducirlos en decisiones concretas de asignación de recursos y fortalecer mecanismos de participación ciudadana que legitimen las prioridades del gasto público.
- **Cumplir la Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo.** Diez años de espera por el Pacto Fiscal son también diez años de oportunidades perdidas para construir un Estado que recaude más, gaste mejor y distribuya con justicia.

BIBLIOGRAFÍA

Documentos oficiales del presupuesto

- **Ministerio de Hacienda.** (2024). *Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado 2026*. Santo Domingo: Ministerio de Hacienda. (Archivo: Proyecto de Ley Ppto General 2026.pdf)
- **Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).** (2025). *Informe explicativo y marco de gasto a mediano plazo del Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado 2026*. Santo Domingo, República Dominicana. (Archivo: Informe explicativo y marco de gasto a mediano plazo.pdf)
- **Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).** (2021–2026). *Anexo I: Presupuesto de ingresos y gastos*. Santo Domingo, República Dominicana. (Archivo: Anexo I. Ppto de ingresos y gastos.pdf)
- **Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).** (2021–2026). *Anexo II: Organismos autónomos y descentralizados*. Santo Domingo, República Dominicana. (Archivo: Anexo II. Organismos autónomos y descentralizados.pdf)
- **Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).** (2021–2026). *Anexo III: Presupuesto físico y orientado a resultados*. Santo Domingo, República Dominicana. (Archivo: Anexo III. Ppto Físico y orientado a resultados.pdf)
- **Ministerio de Hacienda y Economía** (2025). *Informe de gasto tributario 2026*. Santo Domingo, República Dominicana.
- **Oficina Nacional de Estadística (ONE).** (2023). *Perfil del déficit habitacional en la República Dominicana 2022*. Santo Domingo, República Dominicana.
- **República Dominicana. Congreso Nacional.** (2011). *Ley núm. 189-11 para el desarrollo del mercado hipotecario y el fideicomiso en la República Dominicana*. Gaceta Oficial núm. 10693, del 22 de julio de 2011.

Informes y fuentes complementarias

Otros documentos técnicos del análisis

- **CEPAL** (2022). Fuentes, Á. *Desigualdad del ingreso en la República Dominicana 2012–2019*. Santiago de Chile: CEPAL. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/48241>
- **Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).** (2020). *Plan Nacional de Infraestructura 2020–2030*. Santo Domingo: MEPyD.
- **Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).** (2024). *Invertir en cuidados: Empleos que garantizan derechos. Microsimulación de los beneficios socioeconómicos y la inversión necesaria para la expansión de la Política Nacional de Cuidados en la República Dominicana*. Santo Domingo: MEPyD.
- **Ministerio de Hacienda.** (2024). *Ley de Modernización Fiscal. Santo Domingo: Ministerio de Hacienda.*
- **Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).** (2025). *Marco fiscal de mediano plazo 2025–2029*. Santo Domingo, República Dominicana. Recuperado de <https://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2025/09/1.16-Marco-Fiscal-de-Mediano-Plazo.pdf>
- **CEPAL & CIAT.** (2024). *Panorama del gasto tributario en América Latina*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- **CEPAL.** (2023). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL.
- **International Budget Partnership (IBP).** (2023). *Encuesta de Presupuesto Abierto 2023 – República Dominicana*. Washington, D.C.: IBP.
- **OECD.** (2024). *Government at a Glance: Latin America and the Caribbean 2024*. Paris: OECD Publishing.
- **OECD.** (2023). *PISA 2022 Results (Vol. I): The State of Learning and Equity in Education*. Paris: OECD Publishing.
- **OECD et al.** (2025). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2025*, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/f0bee3b4-es>
- **Oxfam en República Dominicana.** (2024). *Autopsia Fiscal: Evaluación de los gastos e ingresos del Gobierno dominicano para garantizar derechos*. Santo Domingo: Oxfam.
- **Alianza por el Derecho a la Salud (ADESA).** (2019). *Atención primaria en salud: Situación y retos en la República Dominicana*. Santo Domingo, República Dominicana.
- **Alianza por el Derecho a la Salud (ADESA).** (2022). *Situación y retos del segundo nivel de atención en salud en la República Dominicana*. Santo Domingo, República Dominicana.
- **Varieties of Democracy (V-Dem Institute).** (2024). *V-DEM DATASET V14: DEMOCRACY REPORT 2024 – DEMOCRACY AT RISK AGAIN*. Gothenburg: University of Gothenburg.
- **Latin American Public Opinion Project (LAPOP).** (2023). *THE AMERICAS BAROMETER 2023: THE PULSE OF DEMOCRACY IN THE AMERICAS*. Vanderbilt University.

ACERCA DE LA AUTORA

Rosa Cañete Alonso

Es economista con maestría en desarrollo y doctoranda en ciencias políticas. Es especialista en políticas fiscales, desigualdad y desarrollo. Ha liderado el diseño de políticas públicas, la investigación académica e impulsado procesos de incidencia en América Latina y el Caribe y especialmente en República Dominicana. Ha trabajado desde el Estado, las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil. Su trabajo se centra en el impulso de políticas que enfrenten las desigualdades y la pobreza y en cómo los sistemas fiscales pueden financiar el bienestar colectivo.

E-mail: **aticanetealonso@gmail.com**

SOBRE EL PROYECTO

Esta publicación es el resultado del Proyecto “Más Derechos: fortalecimiento de las OSC y su capacidad de interlocución con decisores/as a nivel legislativo y municipal en torno a una agenda de derechos humanos.” El Proyecto tiene como objetivo principal promover una sociedad civil inclusiva, propositiva, articulada y empoderada con reconocimiento social-político y participación efectiva en la promoción, defensa y garantía de derechos humanos en República Dominicana. Es una iniciativa que ejecutan Ciudad Alternativa, Centro de Investigación para la Acción Femenina (CIPAF), Centro Integral para el Desarrollo (CIDEL) y la Fundación Friedrich Ebert (FES), cofinanciado por la Unión Europea.

PIE DE IMPRENTA

Fundación Friedrich Ebert

Edificio Plaza JR, piso 8, av. Tiradentes
esq. Roberto Pastoriza, Santo Domingo.
www.caribe.fes.de

Responsable

Yesko Quiroga
Representante FES
República Dominicana
Tel.: 809-221-8261

Coordinadoras de Proyectos

Paula Rodríguez
María Fernanda López

Corrección de estilo

Alejandra Martínez Hoyos
Proyecto Anticanon

El uso comercial de esta publicación está prohibido sin
previa autorización de Ciudad Alternativa, Centro de
Investigación para la Acción Femenina (CIPAF), Centro
Integral para el Desarrollo (CIDEL) y la Fundación Friedrich
Ebert (FES).

Las opiniones expresadas en esta publicación no representan
necesariamente las de las organizaciones que integran el consorcio del
Proyecto “Más Derechos” o de la organización para la que trabaja la
autora. Esta publicación ha sido impresa en papel fabricado bajo los
criterios de una gestión forestal sostenible.



UN PRESUPUESTO SIN PACTO

Análisis de Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 en República Dominicana



Hablar de política fiscal es hablar de derechos. El presupuesto 2026 vuelve a presentarse como un ejercicio que prioriza un equilibrio contable sobre las verdaderas preguntas de fondo: cuáles son las prioridades, qué Estado queremos, quién paga y quién se beneficia. Un presupuesto sin un Pacto Fiscal poco puede hacer para fortalecer la legitimidad de del Estado y ser un instrumento de desarrollo.



El país se encuentra en un bucle fiscal con ingresos estancados, gasto creciente e ineficiente y déficit crónico que se retroalimentan. Es necesario definir prioridades que legitimen una reforma tributaria progresiva. El consumo de los hogares sostiene al Estado mientras las grandes rentas y patrimonios aportan poco. Un pacto fiscal justo debe redistribuir el esfuerzo, recuperar la legitimidad y los recursos necesarios para reducir las brechas sociales persistentes.



Recaudar más no basta si no se gasta mejor. La calidad del gasto público sigue limitada por rigideces, clientelismo e ineficiencias que impiden transformar recursos en derechos efectivos. Es urgente eliminar privilegios, profesionalizar la gestión pública y reorientar recursos hacia inversión productiva y social. El presupuesto debe dejar de ser un ritual anual de estabilidad macroeconómica y arreglos políticos para ser una herramienta de justicia fiscal, desarrollo y democracia.